



---

## Sumario

---

### II. Autoridades y Personal

*Oposiciones y concursos*

#### Consejería de Economía y Hacienda

Secretaría General Técnica.- Resolución de 17 de noviembre de 2006, por la que se convoca concurso-oposición para la cobertura, mediante contratación laboral temporal, de una plaza de Jefe de Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones (Grupo I) en este Departamento, así como para la constitución de una lista de reserva en dicha categoría.

Página 26856

Secretaría General Técnica.- Resolución de 17 de noviembre de 2006, por la que se convoca concurso-oposición para la cobertura, mediante contratación laboral temporal, de una plaza de Jefe de Servicio de Explotación y Sistemas (Grupo I) en este Departamento, así como para la constitución de una lista de reserva en dicha categoría.

Página 26865

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia y Justicia

Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P).- Resolución de 17 de noviembre de 2006, del Director, por la que se conceden becas para la realización de trabajos de investigación en materia de Ciencia de la Administración y Derecho Público, convocadas por Resolución de 23 de mayo de 2006.

Página 26874

#### Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Orden de 2 de noviembre de 2006, por la que se aprueban las tarifas de agua de riego, para su aplicación en el municipio de Fasnia (Tenerife).

Página 26876

**IV. Anuncios***Anuncios de contratación***Diputado del Común**

Secretaría General.- Anuncio de 16 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de la obra de rehabilitación y supresión de barreras arquitectónicas en la Sede del Diputado del Común en Santa Cruz de La Palma.

Página 26877

**Presidencia del Gobierno**

Viceconsejería de Comunicación.- Anuncio de 22 de noviembre de 2006, por el que se convoca concurso público, relativo a la adjudicación de concesiones para la explotación de canales digitales del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local con cobertura municipal o insular, en régimen de gestión indirecta, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 26877

Viceconsejería de Comunicación.- Anuncio de 22 de noviembre de 2006, por el que se convoca concurso público, relativo a la adjudicación de concesiones para la explotación de dos canales digitales del servicio de televisión digital terrestre de ámbito autonómico, en régimen de gestión indirecta, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 26878

**Consejería de Presidencia y Justicia**

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Anuncio de 16 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de la ejecución de las obras de acondicionamiento y reformas interiores en el edificio de Juzgados de Los Llanos de Aridane, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

Página 26879

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Anuncio de 16 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de la ejecución de las obras de acondicionamiento y reformas interiores en el edificio de Juzgados de Santa Cruz de La Palma, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

Página 26880

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.- Resolución de 22 de noviembre de 2006, por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas de los anuncios de 6 de noviembre de 2006, que convocan concurso y subasta, procedimiento abierto, para la contratación de varias obras en centros educativos (B.O.C. nº 223, de 16.11.06).

Página 26881

**Consejería de Sanidad**

Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 17 de noviembre de 2006, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la adquisición e implantación de un sistema ERP (Enterprise Resource Planning) para la gestión económica financiera del Servicio Canario de la Salud.

Página 26881

- Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, relativo a la contratación del mantenimiento de los sistemas de climatización para el Hospital General de Lanzarote y Centro de Salud de Valterra dependientes de esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº P.N. ACS-03/06. Página 26882
- Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del concurso público, relativo a la contratación del suministro de suscripción de revistas para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº C.P. SUM-13/06. Página 26883
- Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del concurso público, relativo a la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas (Hialuronato Sódico) para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº C.P. SUM-20/06. Página 26883
- Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del concurso público, relativo a la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas (inhibidores de la bomba de protones endovenosos) para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº C.P. SUM-21/06. Página 26884
- Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del concurso público, relativo a la contratación del suministro de material necesario para la realización de técnicas analíticas para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº C.P. SUM-23/06. Página 26884
- Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, relativo a la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas (somatropina) para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº P.N. SUM-46/06. Página 26885
- Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, relativo a la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas (somatropina miniquic) para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº P.N. SUM-48/06. Página 26885

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, relativo a la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas (peginterferon alfa 2-A) para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº P.N. SUM-50/06.

Página 26886

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, relativo a la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas (proparacetamol) para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº P.N. SUM-52/06.

Página 26886

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, relativo a la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas (piperacilina/tazobactam) para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº P.N. SUM-53/06.

Página 26887

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, relativo a la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas (emtricitabina/tenofovir) para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº P.N. SUM-54/06.

Página 26887

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, relativo a la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas (ácido zoledrónico) para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº P.N. SUM-55/06.

Página 26888

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, relativo a la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas (lopinavir/ritonavir) para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº P.N. SUM-56/06.

Página 26888

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, relativo a la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas (levofloxacino) para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº P.N. SUM-57/06.

Página 26889

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, relativo a la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas (imipenem) para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº P.N. SUM-58/06.

Página 26889

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, relativo a la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas (enoxaparina sódica) para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº P.N. SUM-61/06.

Página 26890

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, relativo a la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas (darbepoetina alfa) para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº P.N. SUM-63/06.

Página 26890

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, relativo a la contratación del suministro de chasis con destino al Servicio de Radiología para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº P.N. SUM-74/06.

Página 26891

### *Otras Administraciones*

#### **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de noviembre de 2006, que adjudica el concurso de obra para la ampliación del Edificio de Informática y Matemáticas.

Página 26891

### *Otros anuncios*

#### **Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de octubre de 2006, del Director, sobre notificación de Resolución de 18 de enero de 2006, recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 57/04, incoado a D. Eliodoro Barrera Barrera, por imposible notificación.

Página 26892

**Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial**

Viceconsejería de Ordenación Territorial.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de noviembre de 2006, que dispone el emplazamiento a los interesados en el procedimiento nº 332/06, interpuesto por D. Manuel Jesús Brito León y Dña. Úrsula Oliva Vargas, contra la desestimación presunta por silencio administrativo, por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, de la revisión de oficio promovida por D. Manuel Jesús Brito y Dña. Oliva Vargas contra el Plan Especial de Reforma Interior de Callao Salvaje.

Página 26892

Viceconsejería de Ordenación Territorial.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de noviembre de 2006, que dispone el emplazamiento a los interesados en el procedimiento nº 356/06, interpuesto por D. Louis y Dña. María Magdelene Delmont Herman, contra el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 16 de mayo de 2006, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Valle Gran Rey (La Gomera).

Página 26893

**Consejería de Sanidad**

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de noviembre de 2006, que acuerda notificar a diversos interesados la Resolución de 18 de noviembre de 2005, por la que se determina la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo sustanciado por el Procedimiento Abreviado nº 688/2005, interpuesto por Dña. María Dolores Ramírez Zurita y les emplaza como parte interesada en el citado procedimiento.

Página 26894

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de noviembre de 2006, que acuerda notificar a diversos interesados la Resolución de 22 de diciembre de 2005, por la que se determina la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo substanciado por el Procedimiento Abreviado nº 705/2005, interpuesto por Dña. Ángeles Ramírez Domingo y les emplaza como parte interesada en el citado procedimiento.

Página 26895

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de noviembre de 2006, que acuerda notificar a diversos interesados la Resolución de 18 de noviembre de 2005, por la que se determina la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo substanciado por el Procedimiento Abreviado nº 688/2005, interpuesto por Dña. Carmen Pérez Delgado y les emplaza como parte interesada en el citado procedimiento.

Página 26896

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de noviembre de 2006, que acuerda notificar a diversos interesados la Resolución de 23 de noviembre de 2005, por la que se determina la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo sustanciado por el Procedimiento Abreviado nº 701/2005, interpuesto por Dña. María del Pino Montesdeoca Cárdenes y les emplaza como parte interesada en el citado procedimiento.

Página 26898

### **Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Directora, por la que se amplía el número de entidades beneficiarias de subvención en el ámbito de la colaboración con los órganos de la Comunidad Autónoma, Universidades, Instituciones sin ánimo de lucro y Organismos autónomos del Estado específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que contraten a trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, convocadas por Resolución de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo de 15 de febrero de 2006.

Página 26901

### **Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías**

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de noviembre de 2006, que acuerda la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo relativo al Decreto 101/2006, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías (B.O.C. nº 137, de 17.7.06), con motivo del recurso nº 555/2006 interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y emplaza a los interesados en el mismo.

Página 26915

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 20 de octubre de 2006, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Electrificación rural en altos de Tarajalillo, El Piniello-Los Peñones y Artejevez, ubicada en El Pinillo-Los Peñones y Artejevez, término municipal de San Nicolás de Tolentino.- Expte. nº AT 06/024.

Página 26915

## *Administración Local*

### **Cabildo Insular de Tenerife**

Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 2 de noviembre de 2006, relativo a la petición de autorización de una planta desaladora de agua de mar, a ubicar en el término municipal de Adeje.- Expte. nº 41-EDAM.

Página 26916

Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 2 de noviembre de 2006, relativo a la petición de autorización de una planta desaladora de agua de mar, a ubicar en el término municipal de Adeje.- Expte. nº 42-EDAM.

Página 26916

## *Otras Administraciones*

### **Universidad de La Laguna**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de noviembre de 2006, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad de La Laguna en relación con dos escritos de reclamación a la baremación de la plaza DL 1073/05 del Departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación, desestimados por la Comisión Delegada de Ordenación Académica y Profesorado en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2006 y emplaza a los interesados en el recurso 515/2006, Procedimiento Abreviado.

Página 26916

**Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Arona**

Edicto de 23 de febrero de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000288/2003.

Página 26917

**Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Las Palmas de Gran Canaria**

Edicto de 7 de noviembre de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0000692/2005.

Página 26917

**Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife**

Edicto de 13 de octubre de 2006, relativo al auto dictado en el procedimiento de juicio ordinario nº 0000740/2006.

Página 26918

**Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Santa Cruz de Tenerife**

Edicto de 12 de septiembre de 2006, relativo a expediente de declaración de herederos nº 0000845/2006.

Página 26918

**II. Autoridades y Personal***Oposiciones y concursos***Consejería de Economía y Hacienda**

**1599** *Secretaría General Técnica.- Resolución de 17 de noviembre de 2006, por la que se convoca concurso-oposición para la cobertura, mediante contratación laboral temporal, de una plaza de Jefe de Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones (Grupo I) en este Departamento, así como para la constitución de una lista de reserva en dicha categoría.*

El artículo 7 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias establece que las contrataciones laborales temporales se harán por lista de reserva.

Vistos los informes de la Dirección General de la Función Pública, de la Dirección General del Servicio Jurídico y el informe de los representantes de los trabajadores.

En uso de las atribuciones conferidas a la Secretaría General Técnica por el artículo 22.2.f) del Decreto 12/2004, de 10 de febrero, por el que se aprue-

ba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda,

**R E S U E L V O:**

Primero.- Convocar concurso-oposición para la cobertura del puesto nº 23524 Jefe de Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones, adscrito a esta Consejería, así como para la constitución de una lista de reserva en la categoría de Jefe de Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones (Grupo I) a fin de cubrir, mediante contratación laboral temporal, posibles vacantes que se produzcan en este Departamento así como para la sustitución de trabajadores con derecho a la reserva del puesto de trabajo.

En lo no previsto en la presente Resolución, que tendrá la consideración de bases de la convocatoria, se aplicarán la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria y el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Las personas que se contraten quedarán sometidas al período de prueba que señala el artículo 14 del citado Convenio Colectivo, siempre y cuando no hayan prestado servicios en la misma categoría en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en cuyo caso quedarán exentas del citado período de prueba (artº. 14, párrafo 3º del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo). Asimismo estarán sujetas a las incompatibilidades

establecidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás disposiciones legales y reglamentarias en esta materia.

Tercero.- Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

#### BASES

##### Primera.- Requisitos de los participantes.

Para poder participar en el concurso-oposición, los interesados habrán de reunir los siguientes requisitos, con referencia al último día de plazo de presentación de instancias:

a) Ser ciudadano español o de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea.

También podrán participar los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente, podrán participar aquellas personas incluidas dentro del ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Por último, podrán hacerlo quienes, no estando comprendidos en los anteriores apartados, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, de residencia permanente, en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

b) Haber cumplido la edad de 18 años.

c) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, ni hallarse separado, ni haber sido despedido mediante expediente disciplinario o del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no

estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación de las funciones que conlleva el puesto de trabajo.

e) Estar en posesión del título de Licenciado en Informática, Matemáticas, Físicas o Ingeniero Superior. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

##### Segunda.- Acreditación de requisitos.

Los requisitos recogidos anteriormente en las letras de la a) a la e) se acreditarán al momento de presentación de la solicitud para participar en las pruebas selectivas de la forma que se indica a continuación y, de no hacerlo, se perderán todos los derechos derivados de la selección:

a) y b) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea que residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea, y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea con el que exista este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los aspirantes a los que se refiere el último párrafo de la base primera, a), deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte en vigor, así como

fotocopia compulsada del correspondiente permiso de residencia, o de trabajo y de residencia.

c) y d) Declaración responsable (anexo II).

e) Titulación académica (original o fotocopia compulsada).

Tercera.- Aspirantes con minusvalía física, psíquica o sensorial.

3.1. Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, y siempre que no sea necesaria la adaptación funcional del puesto de trabajo (artº. 4 del Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo IV, Título VI de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación de servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral).

3.2. Dichos aspirantes deberán aportar en el momento de presentar la solicitud, la certificación de reconocimiento de grado de minusvalía a tenor de lo regulado en el Real Decreto 1.971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y clasificación del grado de minusvalía (B.O.E. nº 22, de 26.1.00; B.O.E. nº 62, de 13 de marzo).

3.3. Además tendrán que alegar de forma expresa, al tiempo de presentar la correspondiente solicitud, qué tipo de minusvalía padecen y qué adaptaciones necesitan para la realización de los ejercicios, tal como previenen los artículos 1.2 y 5.2 del ya citado Decreto 43/1998, de 2 de abril. De otra parte, tal como previene el artículo 5.3 del mismo, cuando la disminución acreditada del aspirante afecte a su capacidad productiva o mecánica para el desarrollo de las pruebas o ejercicio de que se trate en el tiempo señalado, podrá admitirse excepcionalmente la ampliación en un tercio del tiempo previsto para su realización. Tales extremos tendrán que ser acreditados mediante certificación vinculante del equipo multiprofesional previsto en el citado Decreto 43/1998, en la que asimismo deberá constar que están en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de los puestos de trabajo a que aspiran. La certificación habrá de ser presentada junto con la solicitud de participación. De no ser posible la presentación de dicha certificación dentro del plazo de solicitudes, se deberá aportar al menos el justificante de haberla solicitado. En este caso los aspirantes tendrán que aportar la certificación dentro del plazo de subsanación de defectos a que se refiere la base quinta.

Cuarta.- Presentación de instancias.

Para poder participar en el concurso-oposición, los interesados habrán de presentar instancia ajustada al modelo que se inserta como anexo I de la presente Resolución, acompañada de los documentos acreditativos de reunir los requisitos a que se refiere el apartado primero de esta Resolución.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

La presentación de las instancias se podrá realizar en esta Consejería, en el Registro General nº 1, localizado en la calle Tomás Miller, 38, planta 4ª, Las Palmas de Gran Canaria.

Igualmente, podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 3 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma de Canarias a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente mencionada, y en virtud del cual se regula la recepción de documentos dirigidos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Quinta.- Lista provisional y definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

En el plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha máxima de recepción de instancias, se publicará en los tablones de anuncios de la Secretaría General Técnica de este Departamento la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que se expresará la causa de la exclusión de estos últimos, concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles para la subsanación de los defectos. Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes al de la finalización de este último se publicará en los tablones de anuncios de la Secretaría General Técnica del Departamento la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la indicación de lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las pruebas, debiendo comparecer los aspirantes provistos de su D.N.I.

Sexta.- Tribunal Calificador.

Se constituirá un Tribunal Calificador compuesto de cinco miembros, cada uno de los cuales tendrá un suplente.

La designación de los miembros del Tribunal Calificador y de sus suplentes se hará por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Para la válida constitución del órgano de selección, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes los/as sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando estuvieren incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir las asistencias y demás indemnizaciones que correspondan según la normativa vigente en el momento de celebración del proceso selectivo. El máximo de asistencias será de quince, de conformidad con el artículo 40.3 del Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio, aprobado por el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre.

La Secretaría General Técnica del Departamento podrá designar el personal necesario para colaborar en las tareas extraordinarias de carácter administrativo precisas para el desarrollo del proceso selectivo, quien percibirá las indemnizaciones por razón de servicio que le corresponda cuando sus tareas se realicen fuera de la jornada de trabajo.

Contra las resoluciones y actos del Tribunal, así como sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, se podrá interponer recurso de alzada ante esta Secretaría General Técnica, de conformidad con el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 14.2 del Reglamento General de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

#### Séptima.- Sistema selectivo.

La selección constará de dos fases: 1ª) Fase de oposición; 2ª) Fase de concurso. Solamente quienes superen la primera fase, que será eliminatoria, pasarán a la segunda. La suma de la puntuación obtenida en ambas fases, será la que determine el orden final de los aspirantes, quedando seleccionado de entre los mismos, y por dicho orden, un número de aspirantes igual al de plazas convocadas, como máximo.

##### 1ª) Fase de oposición.

La fase de oposición se compone de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios entre sí.

##### a) Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test, de cuatro respuestas múltiples, con una sola correcta. El cuestionario se realizará por el Tribunal Calificador sobre el temario que figura como anexo III a estas bases.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora.

Este ejercicio va dirigido a valorar los conocimientos de los aspirantes sobre el temario propuesto. La puntuación máxima de este ejercicio es de 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para superarla, siendo por tanto eliminados del proceso selectivo los aspirantes que obtengan una puntuación inferior. Cada pregunta con respuesta correcta se valorará con 0,2 puntos. Las preguntas con respuesta incorrecta se valorarán con menos 0,1 punto (- 0,1).

##### b) Segundo ejercicio:

Sólo serán convocados a esta prueba los aspirantes que hayan superado la prueba teórica.

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos de carácter práctico propuestos por el Tribunal Calificador sobre el temario que figura en el anexo III.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

Este ejercicio va dirigido a valorar la capacidad y los conocimientos de los aspirantes para el desarrollo de las tareas del puesto de trabajo. La puntuación máxima de este ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para poder superarla.

La calificación final de la fase de oposición consistirá en la suma de la de las puntuaciones obtenidas en el primer y segundo ejercicio.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "U", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "V", y así sucesivamente.

Los resultados de las dos pruebas se publicarán en los tablones de anuncios de las dependencias señaladas en la base quinta y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

##### 2ª) Fase de concurso.

En esta fase se valorarán los méritos que se indican en este apartado, con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

A tal fin les será requerida, mediante resolución del Tribunal que se hará pública al mismo tiempo que la lista de aspirantes que superen el último ejercicio, la justificación de los méritos mediante la aportación de documentos originales o fotocopias compulsadas.

Dichos documentos deberán aportarse por los aspirantes mediante instancia dirigida a la Secretaría General Técnica de este Departamento, y presentarse en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha en que se haga pública la antedicha resolución, en las dependencias mencionadas en la base cuarta.

Los méritos a valorar serán los siguientes:

a) Experiencia profesional:

- Por servicios prestados en cualquier Administración Pública, en puestos de trabajo de categoría y funciones similares a las del puesto de trabajo convocado: 0,05 puntos por mes completo de servicios efectivamente prestados hasta un máximo de 1 punto.

- Por servicios prestados fuera del ámbito de la Administración Pública, en puestos de trabajo de categoría y funciones similares a las del puesto de trabajo convocado, se valorarán a razón de 0,025 puntos por mes de servicio efectivamente prestado hasta un máximo de 0,5 puntos.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento:

Se valorarán los cursos de formación y de perfeccionamiento realizado en centros oficiales de formación o reconocido oficialmente, que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

La puntuación máxima para este mérito será de 1,5 puntos, conforme al siguiente baremo:

Cursos de 10 a 24 horas lectivas: 0,075 puntos.

Cursos de 25 a 40 horas lectivas: 0,20 puntos.

Cursos de 41 a 60 horas lectivas: 0,35 puntos.

Cursos de más de 60 horas lectivas: 0,5 puntos.

Cuando la duración del curso es inferior a 10 horas lectivas o no se acredita la duración del mismo, se valorará con 0,025 puntos.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "U", de conformidad con lo establecido en la Resolución de 25 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (B.O.E. nº 33, de 8.2.06).

Octava.- Acreditación de los méritos.

Mérito 1. Experiencia profesional: la experiencia profesional en el ámbito de las Administraciones Públicas se acreditará mediante certificación del Jefe de Personal del Departamento u Organismo de que se trate.

La experiencia profesional fuera del ámbito de las Administraciones Públicas será acreditada mediante contrato de trabajo y certificado de la vida laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

Mérito 2. Cursos: fotocopias compulsadas de diploma/certificado acreditativo de la realización de los cursos.

Novena.- Calificaciones.

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso.

En caso de empate, se atenderá a los siguientes criterios:

- El que haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición.

- Si continuara el empate se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en la fase de concurso, en el apartado de experiencia en puestos.

Por el Secretario del Tribunal se levantará la correspondiente acta, que firmarán todos los miembros del mismo, y harán constar en ella los aspirantes presentados, los ejercicios celebrados, las calificaciones otorgadas y las incidencias que a juicio del Tribunal deban reflejarse en el acta.

Décima.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

El primer ejercicio comenzará en la fecha que se señale en la lista definitiva de admitidos prevista en la base quinta.

La convocatoria de las pruebas posteriores se efectuará por el Tribunal Calificador, exponiéndose la fecha de las mismas en los tabloneros de anuncios de las dependencias señaladas en la base quinta y en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior. El período que deberá transcurrir desde la terminación de cada prueba y el comienzo de la siguiente estará comprendido entre un mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Los aspirantes serán convocados para cada prueba en único llamamiento, quedando decaídos en su derecho los que no comparezcan a realizarla, salvo los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización de la misma, los cuales serán libremente

apreciadas por el Tribunal, pudiendo disponer, en tal circunstancia, la realización de una convocatoria extraordinaria.

Los aspirantes deberán concurrir a las pruebas provistos de su Documento Nacional de Identidad o pasaporte. En cualquier momento los miembros del Tribunal podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

Corresponde al Tribunal velar por el correcto desarrollo del procedimiento selectivo y la consideración y apreciación de las incidencias que pudieran surgir, resolviendo mediante decisión motivada en relación con la interpretación y ejecución de las presentes bases.

Undécima.- Lista de aprobados y confección de listado de reserva.

Efectuada la valoración de los méritos, el Tribunal expondrá, debidamente certificada por el Secretario con el visto bueno del Presidente del Tribunal, en los locales donde se hayan celebrado los ejercicios, y en las dependencias señaladas en la base cuarta, la lista de puntuación otorgada a los aspirantes en la fase de concurso, así como la obtenida en la fase de oposición y la suma de ambas, que determinará el orden final de los aspirantes, teniendo en cuenta así mismo lo establecido en la base décima de esta convocatoria.

Vistos los resultados finales, el Tribunal Calificador realizará una propuesta para la cobertura de la plaza convocada y para la confección de una lista de reserva con los aspirantes aprobados por orden de puntuación, para la cobertura de las plazas vacantes y posibles sustituciones del personal laboral, de la categoría profesional objeto de esta convocatoria en la Consejería de Economía y Hacienda, que será publicada en los tabloneros de anuncios de la Secretaría General Técnica del Departamento, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

Cuando el llamamiento tenga por finalidad la sustitución de un trabajador con derecho a reserva de un puesto de trabajo, se realizará al primer aspirante, según el orden de la lista, que no se encuentre en ese momento prestando servicios para la Consejería. En caso de tratarse de cobertura en interinidad de una plaza vacante de plantilla se llamará por orden de lista con independencia de que ya existiera una relación laboral vigente, salvo que ésta tuviera el mismo carácter que la que se pretende celebrar.

Cuando vaya a procederse a realizar algún tipo de contratación laboral temporal en la categoría objeto de la convocatoria con destino en la Consejería de Economía y Hacienda, la Secretaría General Técnica

ca comunicará, mediante telegrama u otro medio donde quede constancia, al aspirante que corresponda, según la lista de reserva aprobada, que deberá presentarse en un plazo no superior a tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. En caso de no personarse, quedará decaído en su derecho y excluido de la lista de reserva.

Cuando se realice el llamamiento de algún aspirante para su contratación laboral temporal y no compareciese o renunciase a la contratación ofertada quedará excluido de la lista de reserva.

La lista de reserva tendrá una vigencia temporal de 1 año a partir de que se haga pública. No obstante, si con dos meses de antelación a la llegada del término expresado no fuera denunciada por los representantes de los trabajadores, ésta quedará prorrogada por períodos anuales, salvo que sean denunciadas en estos períodos, y hasta tanto se efectúe nueva convocatoria y la misma sea resuelta.

Duodécima.- Presentación de documentos y formalización del contrato laboral.

El personal a contratar deberá presentar, en el plazo de cinco días hábiles contados desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación que se relaciona a continuación, quedando decaído en su derecho aquel aspirante que no la aporte, a saber:

a) Fotocopia compulsada de la cartilla o tarjeta de la Seguridad Social.

b) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base primera, apartado d), de la presente convocatoria.

c) Datos bancarios.

d) Situación familiar (modelo I.R.P.F.).

e) Declaración jurada de no estar afecto al régimen de incompatibilidades de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

El aspirante seleccionado que hubiera presentado en tiempo y forma la documentación exigida en el párrafo anterior y haya acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, formalizará contrato laboral temporal con la Consejería de Economía y Hacienda.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de noviembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Cristina de León Marrero.

## ANEXO I

**MODELO DE INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO  
SELECTIVO**

APELLIDOS Y NOMBRE

.....,

D.N.I. Nº .....,

DOMICILIO .....

LOCALIDAD .....,

PROVINCIA .....,

FECHA DE NACIMIENTO .....,

TELÉFONO .....,

CORREO ELECTRÓNICO .....

**EXPONE:**

Que habiéndose convocado concurso-oposición para la cobertura del puesto nº 23524 Jefe de Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones, así como para la constitución de una lista de reserva en la categoría de Jefe de Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones (grupo I)

Que reúne todos y cada uno de los requisitos, acompañándose la documentación exigida,

**SOLICITA:**

Ser admitido al citado procedimiento selectivo.

Las Palmas de Gran Canaria, a..... de..... de 2006.

(Firma)

**ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA.**

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./Dña. ....

con D.N.I. nº .....

Declaro bajo mi responsabilidad:

- No haber sido separado/a ni despedido/a mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación de las funciones que conlleva el puesto de trabajo.

Las Palmas de Gran Canaria, a ..... de..... de 2006.

(Firma)

## ANEXO III

## TEMARIO

Tema 1.- La Organización de la Comunidad Autónoma de Canarias: Gobierno y estructura de la Administración Pública Canaria: Consejerías y Organismos Autónomos. Parlamento. Diputado del Común. Audiencia de Cuentas. Consejo Consultivo.

Tema 2.- Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 3.- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento administrativo: concepto, clase y fases. Los recursos administrativos.

Tema 4.- La Ley 2/1987, de la Función Pública Canaria. El Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los departamentos de la Administración Autonómica de Canarias.

Tema 5.- Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tema 6.- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Estructura, Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, Perfección y Formalización de los contratos. Tramitación de los expedientes de contratación. Adjudicación de los contratos.

Tema 7.- La legislación de protección de datos de carácter personal I. La directiva 95/46/CE. La Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal (LOPD).

Tema 8.- La legislación de protección de datos de carácter personal II. Real Decreto 994/1999, Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal. La Agencia española de Protección de Datos.

Tema 9.- Directiva Comunitaria 2000/31/CE de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico. Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Tema 10.- Directiva Comunitaria 1999/93/CE de firma electrónica. Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero.

Tema 11.- El cifrado. Algoritmos de cifrados simétricos y asimétricos. La función "hash". El notariado.

Tema 12.- Servicios de autenticación. El rol de los certificados digitales. Localización de claves públicas. Servicio de directorio X-500. Marco de autenticación X-509. Otros servicios.

Tema 13.- Infraestructura de clave pública (PKI): Definición y elementos de una PKI. Prestación de servicios de certificación públicos y privados. Gestión del ciclo de vida de un certificado. Jerarquía de PSC. Protocolos de directorio basados en LDAP. Almacenamientos seguros de claves privadas: "Smart Cards" D.N.I. electrónico.

Tema 14.- Normativas de sistemas gestión de la seguridad de la información. BS 7799. ISO 17799. UNE 17799. Especificaciones de las normativas.

Tema 15.- Arquitecturas Orientadas a Servicios (SOA). Metodología. Comparativa y ventaja frente a otras arquitecturas.

Tema 16.- Métricas y evaluación de la calidad del software. La implantación de la función de calidad. Metodologías de calidad del software y de las infraestructuras tecnológicas (CMMI, ITIL, ...).

Tema 17.- Auditoría informática I. Concepto y contenidos. Administración, planeamiento, organización, infraestructura técnica y prácticas operativas.

Tema 18.- Auditoría informática II. Protección de activos de información. Recuperación de desastres y continuidad del negocio.

Tema 19.- Auditoría informática III. Desarrollo, adquisición, implementación y mantenimiento del sistema. Evaluación de procesos y gestión de riesgos. MAGERIT.

Tema 20.- Web Services. Elementos, roles y ciclo de vida. Funcionalidad y costes. Comparación con otros mecanismos de acceso.

Tema 21.- El ciclo de vida de los sistemas de información. Modelos del ciclo de vida.

Tema 22.- Planificación estratégica de sistemas de información y de comunicaciones.

Tema 23.- El plan de sistemas de información.

Tema 24.- El análisis de requisitos de los sistemas de información y de comunicaciones.

Tema 25.- Metodología de desarrollo de sistemas. Orientación al proceso y orientación a los datos.

Tema 26.- Análisis de sistemas de información. El modelo entidad relación. Entidades y superentidades.

Tema 27.- El análisis estructurado. Diccionario de datos, diagrama de flujo de datos. Análisis esencial.

Tema 28.- El análisis orientado a objetos. Objetos, clases, herencia métodos. Arquitecturas de objetos distribuidos.

Tema 29.- Técnicas de análisis y diseño de sistemas transaccionales.

Tema 30.- El diseño estructurado. Diseño orientado a objetos.

Tema 31.- La elaboración de prototipos en el desarrollo de sistemas.

Tema 32.- La metodología de planificación y desarrollo de Sistemas de Información MÉTRICA.

Tema 33.- Gestión documental. Gestión de contenidos.

**1600** *Secretaría General Técnica.- Resolución de 17 de noviembre de 2006, por la que se convoca concurso-oposición para la cobertura, mediante contratación laboral temporal, de una plaza de Jefe de Servicio de Explotación y Sistemas (Grupo I) en este Departamento, así como para la constitución de una lista de reserva en dicha categoría.*

El artículo 7 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias establece que las contrataciones laborales temporales se harán por lista de reserva.

Vistos los informes de la Dirección General de la Función Pública, de la Dirección General del Servicio Jurídico y el informe de los representantes de los trabajadores.

En uso de las atribuciones conferidas a la Secretaría General Técnica por el artículo 22.2.f) del Decreto 12/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda,

#### R E S U E L V O:

Primero.- Convocar concurso-oposición para la cobertura del puesto nº 4398 Jefe de Servicio de Explotación y Sistemas, adscrito a esta Consejería, así como para la constitución de una lista de reserva en la categoría de Jefe de Servicio de Explotación

y Sistemas (Grupo I) a fin de cubrir, mediante contratación laboral temporal, posibles vacantes que se produzcan en este Departamento así como para la sustitución de trabajadores con derecho a la reserva del puesto de trabajo.

En lo no previsto en la presente Resolución, que tendrá la consideración de bases de la convocatoria, se aplicarán la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria y el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Las personas que se contraten quedarán sometidas al período de prueba que señala el artículo 14 del citado Convenio Colectivo, siempre y cuando no hayan prestado servicios en la misma categoría en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en cuyo caso quedarán exentas del citado período de prueba (artº. 14, párrafo 3º del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo). Asimismo estarán sujetas a las incompatibilidades establecidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás disposiciones legales y reglamentarias en esta materia.

Tercero.- Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

#### BASES

Primera.- Requisitos de los participantes.

Para poder participar en el concurso-oposición, los interesados habrán de reunir los siguientes requisitos, con referencia al último día de plazo de presentación de instancias:

a) Ser ciudadano español o de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea.

También podrán participar los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén

separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente, podrán participar aquellas personas incluidas dentro del ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Por último, podrán hacerlo quienes, no estando comprendidos en los anteriores apartados, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, de residencia permanente, en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

b) Haber cumplido la edad de 18 años.

c) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, ni hallarse separado, ni haber sido despedido mediante expediente disciplinario o del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación de las funciones que conlleva el puesto de trabajo.

e) Estar en posesión del título de Licenciado en Informática, Matemáticas, Físicas o Ingeniero Superior. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Segunda.- Acreditación de requisitos.

Los requisitos recogidos anteriormente en las letras de la a) a la e) se acreditarán al momento de presentación de la solicitud para participar en las pruebas selectivas de la forma que se indica a continuación y, de no hacerlo, se perderán todos los derechos derivados de la selección:

a) y b) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea que residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comuni-

tario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea, y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea con el que exista este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los aspirantes a los que se refiere el último párrafo de la base primera, a), deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte en vigor, así como fotocopia compulsada del correspondiente permiso de residencia, o de trabajo y de residencia.

c) y d) Declaración responsable (anexo II).

e) Titulación académica (original o fotocopia compulsada).

Tercera.- Aspirantes con minusvalía física, psíquica o sensorial.

3.1. Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, y siempre que no sea necesaria la adaptación funcional del puesto de trabajo (artº. 4 del Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo IV, Título VI de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación de servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral).

3.2. Dichos aspirantes deberán aportar en el momento de presentar la solicitud, la certificación de reconocimiento de grado de minusvalía a tenor de

lo regulado en el Real Decreto 1.971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y clasificación del grado de minusvalía (B.O.E. nº 22, de 26.1.00; B.O.E. nº 62, de 13 de marzo).

3.3. Además tendrán que alegar de forma expresa, al tiempo de presentar la correspondiente solicitud, qué tipo de minusvalía padecen y qué adaptaciones necesitan para la realización de los ejercicios, tal como previenen los artículos 1.2 y 5.2 del ya citado Decreto 43/1998, de 2 de abril. De otra parte, tal como previene el artículo 5.3 del mismo, cuando la disminución acreditada del aspirante afecte a su capacidad productiva o mecánica para el desarrollo de las pruebas o ejercicio de que se trate en el tiempo señalado, podrá admitirse excepcionalmente la ampliación en un tercio del tiempo previsto para su realización. Tales extremos tendrán que ser acreditados mediante certificación vinculante del equipo multiprofesional previsto en el citado Decreto 43/1998, en la que asimismo deberá constar que están en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de los puestos de trabajo a que aspiran. La certificación habrá de ser presentada junto con la solicitud de participación. De no ser posible la presentación de dicha certificación dentro del plazo de solicitudes, se deberá aportar al menos el justificante de haberla solicitado. En este caso los aspirantes tendrán que aportar la certificación dentro del plazo de subsanación de defectos a que se refiere la base quinta.

#### Cuarta.- Presentación de instancias.

Para poder participar en el concurso-oposición, los interesados habrán de presentar instancia ajustada al modelo que se inserta como anexo I de la presente Resolución, acompañada de los documentos acreditativos de reunir los requisitos a que se refiere el apartado primero de esta Resolución.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

La presentación de las instancias se podrá realizar en esta Consejería, en el Registro General nº 1, localizado en la calle Tomás Miller, 38, planta 4ª, Las Palmas de Gran Canaria.

Igualmente, podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 3 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma de Canarias a la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, anteriormente mencionada, y en virtud del cual se regula la recepción de documentos dirigidos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### Quinta.- Lista provisional y definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

En el plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha máxima de recepción de instancias, se publicará en los tablones de anuncios de la Secretaría General Técnica de este Departamento la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que se expresará la causa de la exclusión de estos últimos, concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles para la subsanación de los defectos. Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes al de la finalización de este último se publicará en los tablones de anuncios de la Secretaría General Técnica del Departamento la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la indicación de lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las pruebas, debiendo comparecer los aspirantes provistos de su D.N.I.

#### Sexta.- Tribunal Calificador.

Se constituirá un Tribunal Calificador compuesto de cinco miembros, cada uno de los cuales tendrá un suplente.

La designación de los miembros del Tribunal Calificador y de sus suplentes se hará por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Para la válida constitución del órgano de selección, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes los/as sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando estuvieren incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir las asistencias y demás indemnizaciones que correspondan según la normativa vigente en el momento de celebración del proceso selectivo. El máximo de asistencias será de quince, de conformidad con el artículo 40.3 del Reglamento de

Indemnizaciones por razón del servicio, aprobado por el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre.

La Secretaría General Técnica del Departamento podrá designar el personal necesario para colaborar en las tareas extraordinarias de carácter administrativo precisas para el desarrollo del proceso selectivo, quien percibirá las indemnizaciones por razón de servicio que le corresponda cuando sus tareas se realicen fuera de la jornada de trabajo.

Contra las resoluciones y actos del Tribunal, así como sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, se podrá interponer recurso de alzada ante esta Secretaría General Técnica, de conformidad con el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 14.2 del Reglamento General de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

#### Séptima.- Sistema selectivo.

La selección constará de dos fases: 1ª) Fase de oposición; 2ª) Fase de concurso. Solamente quienes superen la primera fase, que será eliminatoria, pasarán a la segunda. La suma de la puntuación obtenida en ambas fases, será la que determine el orden final de los aspirantes, quedando seleccionado de entre los mismos, y por dicho orden, un número de aspirantes igual al de plazas convocadas, como máximo.

##### 1ª) Fase de oposición.

La fase de oposición se compone de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios entre sí.

##### a) Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test, de cuatro respuestas múltiples, con una sola correcta. El cuestionario se realizará por el Tribunal Calificador sobre el temario que figura como anexo III a estas bases.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora.

Este ejercicio va dirigido a valorar los conocimientos de los aspirantes sobre el temario propuesto. La puntuación máxima de este ejercicio es de 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para superarla, siendo por tanto eliminados del proceso selectivo los aspirantes que obtengan una puntuación inferior. Cada pregunta con respuesta

correcta se valorará con 0,2 puntos. Las preguntas con respuesta incorrecta se valorarán con menos 0,1 punto (- 0,1).

##### b) Segundo ejercicio:

Sólo serán convocados a esta prueba los aspirantes que hayan superado la prueba teórica.

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos de carácter práctico propuestos por el Tribunal Calificador sobre el temario que figura en el anexo III.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

Este ejercicio va dirigido a valorar la capacidad y los conocimientos de los aspirantes para el desarrollo de las tareas del puesto de trabajo. La puntuación máxima de este ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para poder superarla.

La calificación final de la fase de oposición consistirá en la suma de la de las puntuaciones obtenidas en el primer y segundo ejercicio.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "U", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "V", y así sucesivamente.

Los resultados de las dos pruebas se publicarán en los tablones de anuncios de las dependencias señaladas en la base quinta y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

##### 2ª) Fase de concurso.

En esta fase se valorarán los méritos que se indiquen en este apartado, con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

A tal fin les será requerida, mediante resolución del Tribunal que se hará pública al mismo tiempo que la lista de aspirantes que superen el último ejercicio, la justificación de los méritos mediante la aportación de documentos originales o fotocopias compulsadas.

Dichos documentos deberán aportarse por los aspirantes mediante instancia dirigida a la Secretaría General Técnica de este Departamento, y presentarse en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha en que se haga pública la antedicha resolución, en las dependencias mencionadas en la base cuarta.

Los méritos a valorar serán los siguientes:

a) Experiencia profesional:

- Por servicios prestados en cualquier Administración Pública, en puestos de trabajo de categoría y funciones similares a las del puesto de trabajo convocado: 0,05 puntos por mes completo de servicios efectivamente prestados hasta un máximo de 1 punto.

- Por servicios prestados fuera del ámbito de la Administración Pública, en puestos de trabajo de categoría y funciones similares a las del puesto de trabajo convocado, se valorarán a razón de 0,025 puntos por mes de servicio efectivamente prestado hasta un máximo de 0,5 puntos.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento:

Se valorarán los cursos de formación y de perfeccionamiento realizado en centros oficiales de formación o reconocido oficialmente, que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

La puntuación máxima para este mérito será de 1,5 puntos, conforme al siguiente baremo:

Cursos de 10 a 24 horas lectivas: 0,075 puntos.

Cursos de 25 a 40 horas lectivas: 0,20 puntos.

Cursos de 41 a 60 horas lectivas: 0,35 puntos.

Cursos de más de 60 horas lectivas: 0,5 puntos.

Cuando la duración del curso es inferior a 10 horas lectivas o no se acredita la duración del mismo, se valorará con 0,025 puntos.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "U", de conformidad con lo establecido en la Resolución de 25 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (B.O.E. nº 33, de 8.2.06).

Octava.- Acreditación de los méritos.

Mérito 1. Experiencia profesional: la experiencia profesional en el ámbito de las Administraciones Públicas se acreditará mediante certificación del Jefe de Personal del Departamento u Organismo de que se trate.

La experiencia profesional fuera del ámbito de las Administraciones Públicas será acreditada mediante contrato de trabajo y certificado de la vida

laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

Mérito 2. Cursos: fotocopias compulsadas de diploma/certificado acreditativo de la realización de los cursos.

Novena.- Calificaciones.

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso.

En caso de empate, se atenderá a los siguientes criterios:

- El que haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición.

- Si continuara el empate se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en la fase de concurso, en el apartado de experiencia en puestos.

Por el Secretario del Tribunal se levantará la correspondiente acta, que firmarán todos los miembros del mismo, y harán constar en ella los aspirantes presentados, los ejercicios celebrados, las calificaciones otorgadas y las incidencias que a juicio del Tribunal deban reflejarse en el acta.

Décima.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

El primer ejercicio comenzará en la fecha que se señale en la lista definitiva de admitidos prevista en la base quinta.

La convocatoria de las pruebas posteriores se efectuará por el Tribunal Calificador, exponiéndose la fecha de las mismas en los tablones de anuncios de las dependencias señaladas en la base quinta y en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior. El período que deberá transcurrir desde la terminación de cada prueba y el comienzo de la siguiente estará comprendido entre un mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Los aspirantes serán convocados para cada prueba en único llamamiento, quedando decaídos en su derecho los que no comparezcan a realizarla, salvo los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización de la misma, los cuales serán libremente apreciados por el Tribunal, pudiendo disponer, en tal circunstancia, la realización de una convocatoria extraordinaria.

Los aspirantes deberán concurrir a las pruebas provistos de su Documento Nacional de Identidad

o pasaporte. En cualquier momento los miembros del Tribunal podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

Corresponde al Tribunal velar por el correcto desarrollo del procedimiento selectivo y la consideración y apreciación de las incidencias que pudieran surgir, resolviendo mediante decisión motivada en relación con la interpretación y ejecución de las presentes bases.

Undécima.- Lista de aprobados y confección de listado de reserva.

Efectuada la valoración de los méritos, el Tribunal expondrá, debidamente certificada por el Secretario con el visto bueno del Presidente del Tribunal, en los locales donde se hayan celebrado los ejercicios, y en las dependencias señaladas en la base cuarta, la lista de puntuación otorgada a los aspirantes en la fase de concurso, así como la obtenida en la fase de oposición y la suma de ambas, que determinará el orden final de los aspirantes, teniendo en cuenta así mismo lo establecido en la base décima de esta convocatoria.

Vistos los resultados finales, el Tribunal Calificador realizará una propuesta para la cobertura de la plaza convocada y para la confección de una lista de reserva con los aspirantes aprobados por orden de puntuación, para la cobertura de las plazas vacantes y posibles sustituciones del personal laboral, de la categoría profesional objeto de esta convocatoria en la Consejería de Economía y Hacienda, que será publicada en los tabloneros de anuncios de la Secretaría General Técnica del Departamento, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

Cuando el llamamiento tenga por finalidad la sustitución de un trabajador con derecho a reserva de un puesto de trabajo, se realizará al primer aspirante, según el orden de la lista, que no se encuentre en ese momento prestando servicios para la Consejería. En caso de tratarse de cobertura en interinidad de una plaza vacante de plantilla se llamará por orden de lista con independencia de que ya existiera una relación laboral vigente, salvo que ésta tuviera el mismo carácter que la que se pretende celebrar.

Cuando vaya a procederse a realizar algún tipo de contratación laboral temporal en la categoría objeto de la convocatoria con destino en la Consejería de Economía y Hacienda, la Secretaría General Técnica comunicará, mediante telegrama u otro medio donde quede constancia, al aspirante que

corresponda, según la lista de reserva aprobada, que deberá presentarse en un plazo no superior a tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. En caso de no personarse, quedará decaído en su derecho y excluido de la lista de reserva.

Cuando se realice el llamamiento de algún aspirante para su contratación laboral temporal y no compareciese o renunciase a la contratación ofertada quedará excluido de la lista de reserva.

La lista de reserva tendrá una vigencia temporal de 1 año a partir de que se haga pública. No obstante, si con dos meses de antelación a la llegada del término expresado no fuera denunciada por los representantes de los trabajadores, ésta quedará prorrogada por períodos anuales, salvo que sean denunciadas en estos períodos, y hasta tanto se efectúe nueva convocatoria y la misma sea resuelta.

Duodécima.- Presentación de documentos y formalización del contrato laboral.

El personal a contratar deberá presentar, en el plazo de cinco días hábiles contados desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación que se relaciona a continuación, quedando decaído en su derecho aquel aspirante que no la aportase, a saber:

- a) Fotocopia compulsada de la cartilla o tarjeta de la Seguridad Social.
- b) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base primera, apartado d), de la presente convocatoria.
- c) Datos bancarios.
- d) Situación familiar (modelo I.R.P.F.).
- e) Declaración jurada de no estar afecto al régimen de incompatibilidades de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

El aspirante seleccionado que hubiera presentado en tiempo y forma la documentación exigida en el párrafo anterior y haya acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, formalizará contrato laboral temporal con la Consejería de Economía y Hacienda.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de noviembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Cristina de León Marrero.

**ANEXO I**

**MODELO DE INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO  
SELECTIVO**

APELLIDOS Y NOMBRE

....., D.N.I. N°

.....,

DOMICILIO .....

LOCALIDAD .....,

PROVINCIA .....,

FECHA DE NACIMIENTO .....,

TELÉFONO .....,

CORREO ELECTRÓNICO .....

**EXPONE:**

Que habiéndose convocado concurso-oposición para la cobertura del puesto nº 4398 Jefe de Servicio de Explotación y Sistemas, así como para la constitución de una lista de reserva en la categoría de Jefe de Servicio de Explotación y Sistemas (grupo I)

Que reúne todos y cada uno de los requisitos, acompañándose la documentación exigida,

**SOLICITA:**

Ser admitido al citado procedimiento selectivo.

Las Palmas de Gran Canaria, a..... de..... de 2006.

(Firma)

**ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA.**

## ANEXO II

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. ....

con D.N.I. nº .....

Declaro bajo mi responsabilidad:

- No haber sido separado/a ni despedido/a mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación de las funciones que conlleva el puesto de trabajo.

Las Palmas de Gran Canaria, a ..... de..... de 2006.

(Firma)

## ANEXO III

## TEMARIO

Tema 1.- La Organización de la Comunidad Autónoma de Canarias: Gobierno y estructura de la Administración Pública Canaria: Consejerías y Organismos Autónomos. Parlamento. Diputado del Común. Audiencia de Cuentas. Consejo Consultivo.

Tema 2.- Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 3.- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento administrativo: concepto, clase y fases. Los recursos administrativos.

Tema 4.- La Ley 2/1987, de la Función Pública Canaria. El Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los departamentos de la Administración Autonómica de Canarias.

Tema 5.- Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tema 6.- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Estructura, Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, Perfección y Formalización de los contratos. Tramitación de los expedientes de contratación. Adjudicación de los contratos.

Tema 7.- La legislación de protección de datos de carácter personal I. La directiva 95/46/CE. La Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal (LOPD).

Tema 8.- La legislación de protección de datos de carácter personal II. Real Decreto 994/1999 Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal. La Agencia española de Protección de Datos.

Tema 9.- Directiva Comunitaria 2000/31/CE de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico. Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Tema 10.- Directiva Comunitaria 1999/93/CE de firma electrónica. Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero.

Tema 11.- El cifrado. Algoritmos de cifrados simétricos y asimétricos. La función "hash". El notariado.

Tema 12.- Servicios de autenticación. El rol de los certificados digitales. Localización de claves públicas. Servicio de directorio X-500. Marco de autenticación X-509. Otros servicios.

Tema 13.- Infraestructura de clave pública (PKI): Definición y elementos de una PKI. Prestación de servicios de certificación públicos y privados. Gestión del ciclo de vida de un certificado. Jerarquía de PSC. Protocolos de directorio basados en LDAP. Almacenamientos seguros de claves privadas: "Smart Cards" DNI electrónico.

Tema 14.- Normativas de sistemas gestión de la seguridad de la información. BS 7799. ISO 17799. UNE 17799. Especificaciones de las normativas.

Tema 15.- Arquitecturas Orientadas a Servicios (SOA). Metodología. Comparativa y ventaja frente a otras arquitecturas.

Tema 16.- Métricas y evaluación de la calidad del software. La implantación de la función de calidad.

Metodologías de calidad del software y de las infraestructuras tecnológicas (CMMI, ITIL, ...).

Tema 17.- Auditoría informática I. Concepto y contenidos. Administración, planeamiento, organización, infraestructura técnica y prácticas operativas.

Tema 18.- Auditoría informática II. Protección de activos de información. Recuperación de desastres y continuidad del negocio.

Tema 19.- Auditoría informática III. Desarrollo, adquisición, implementación y mantenimiento del sistema. Evaluación de procesos y gestión de riesgos. MAGERIT.

Tema 20.- Web Services. Elementos, roles y ciclo de vida. Funcionalidad y costes. Comparación con otros mecanismos de acceso.

Tema 21.- El Sistema Operativo UNIX-LINUX. Conceptos básicos. Administración. Interfase gráfica-Gnome, KDE, etc.

Tema 22.- Los Sistemas Operativos y el soporte lógico de base. Entorno Microsoft.

Tema 23.- Los sistemas de gestión de bases de datos SGBD. El modelo relacional. El lenguaje SQL. Normas y estándares para la interoperabilidad entre gestores de bases de datos relacionales.

Tema 24.- Entorno de desarrollo JAVA para software con distribución.

Tema 25.- Gestión de los datos corporativos. Almacén de datos (Data-Warehouse). Arquitectura OLAP. Minería de datos. Generación de Informes a la Dirección.

Tema 26.- Lenguajes y herramientas para la utilización de redes globales. HTML y XML. Políticas, procedimientos y métodos para la conservación de la información en soporte.

Tema 27.- Protocolos de transporte: tipos y funcionamiento. La familia de protocolos TCP/IP. El protocolo IPV6.

Tema 28.- Redes de área local. Redes de área extensa.

Tema 29.- Interconexión de redes de área local.

Tema 30.- El correo electrónico. Servicios de directorio.

Tema 31.- Comunicaciones: XDSL, Wi-Fi (IEEE802.11), Wi-Max (IEEE802.16), PLC. Bluetooth. Seguridad, normativa reguladora. Ventajas e inconvenientes.

Tema 32.- Redes de tecnología Frame Relay y ATM.

Tema 33.- La seguridad en redes. Control de accesos. Técnicas criptográficas. Mecanismos de firma digital. Control de intrusiones. Cortafuegos.

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia y Justicia

**1601** *Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 17 de noviembre de 2006, del Director, por la que se conceden becas para la realización de trabajos de investigación en materia de Ciencia de la Administración y Derecho Público, convocadas por Resolución de 23 de mayo de 2006.*

Esta Resolución tiene como objeto la concesión de becas para la realización de trabajos de investigación científica en materia de Ciencia de la Administración y Derecho Público que fueron convocadas por Resolución del Director del I.C.A.P., de 23 de mayo de 2006 (B.O.C. nº 105, de 1.6.06).

La selección de los becarios se ha realizado por el procedimiento de concurso, siguiendo los criterios objetivos de selección establecidos en la base octava (interés del trabajo de investigación, expediente académico universitario y circunstancias económicas de los aspirantes) de la convocatoria de becas (Resolución de 23.5.06), y conforme establece el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre.

Respecto al procedimiento de adjudicación, la base séptima de la citada convocatoria de becas dispone que una comisión de valoración que examinará la documentación presentada, evaluará los méritos de los solicitantes y propondrá al Director del I.C.A.P. una relación nominada de candidatos ordenada según la puntuación obtenida. En dicha base se establece, asimismo, que la comisión de valoración la compondrán los miembros del Consejo Asesor del I.C.A.P., nombrados por Orden de 25 de julio de 2006 (B.O.C. nº 146, de 28.7.06) del Consejero de Presidencia y Justicia, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del I.C.A.P. (Decreto 131/1988, de 9 de septiembre).

Recibida por tanto la propuesta del Consejo Asesor, reunido a tal fin el día 19 de septiembre de 2006, el Director del I.C.A.P. "concederá las becas a los cuatro candidatos, con mayor puntuación, ocupando su

lugar el siguiente o siguientes en puntuación en el supuesto de que alguno de los inicialmente becados renunciase" (base séptima, último párrafo, de la Resolución de convocatoria de becas).

Por tanto, vista la propuesta de la comisión de valoración, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 337/1997, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canaria, y en virtud de las facultades que tengo conferidas por el artículo 15.2.c) del Reglamento de organización y funcionamiento del I.C.A.P. (Decreto 131/1988, 9 de septiembre),

#### RESUELVO:

Primero.- Beneficiarios.

Conceder cuatro becas convocadas por Resolución de 23 de mayo de 2006 (B.O.C. nº 105, de 1.6.06), para la realización de trabajos de investigación científica en materia de Ciencia de la Administración y Derecho Público, por un importe de cinco mil doscientos cincuenta y nueve (5.259) euros cada una, de acuerdo con el procedimiento y con los criterios objetivos de selección establecidos en las bases séptima y octava, respectivamente, de la resolución de convocatoria de becas mencionada, a las siguientes personas por orden de puntuación obtenida:

1º) Dña. María Ángeles Rodríguez Pérez.

- Título del trabajo de investigación propuesto: "Urbanismo y Medio Ambiente en Canarias. Especial referencia a las técnicas de recuperación del suelo urbano ante la escasez de suelo de las islas".

- Puntuación: 10,00.

2º) D. Carlos M. Rodríguez Domínguez.

- Título del trabajo de investigación propuesto: "la delimitación de los espacios marítimos de Canarias y el desarrollo sostenible".

- Puntuación: 7,80.

3º) Dña. María Beatriz Reyes García.

- Título del trabajo de investigación propuesto: "Unión Europea y Canarias. Perspectivas de evolución del régimen de participación y de colaboración de la Comunidad Autónoma de Canarias en la acción exterior del Estado. Estudio del derecho comparado en esta materia. Estado de la cuestión".

Puntuación: 6,98.

4º) D. Israel Expósito Suárez.

- Título del trabajo de investigación propuesto: "La perspectiva de la Comunidad Autónoma de Canarias en la Unión Europea después del 2006".

- Puntuación: 6,06.

Segundo.- Suplentes.

De conformidad con la base séptima de la convocatoria, se nombra suplente a:

- D. Wenceslao Navarro Marchante.

- Título del trabajo de investigación propuesto: Urbanismo y Medio Ambiente en Canarias. Presente y futuro de la disciplina urbanística en Canarias".

- Puntuación: 5,12.

Tercero.- Aplicación presupuestaria.

Las becas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2006.08.101.122B.480.00, línea de actuación 23405002, destinándose a las mismas un importe total de veintiún mil treinta y seis (21.036) euros, a razón de cinco mil doscientos cincuenta y nueve (5.259) euros cada una, que representa el 100% del coste.

Cuarto.- Plazo de entrega.

El plazo de entrega de los trabajos de investigación finaliza el 30 de noviembre de 2006, debiéndose entregar una copia impresa en papel y otra en soporte informático.

Quinto.- Abono.

Se abonará anticipadamente a los becarios un tercio, mil setecientos cincuenta y tres (1.753) euros, del importe total asignado a cada beca (5.259) euros, de conformidad con lo establecido en la base undécima, apartado 1 de la resolución de convocatoria.

Este abono anticipado se efectuará después de que los seleccionados hayan aceptado las becas, siempre que hayan expresado en la solicitud, declaración jurada en la que hagan constar que no podrán desarrollar la actividad sin la entrega anticipada de fondos.

Los dos tercios restantes, que ascienden a la cantidad de tres mil quinientos seis (3.506) euros, se harán efectivos a los beneficiarios previa justificación de haber realizado y entregado en las dependencias del Instituto Canario de Administración Pública los trabajos de investigación científica objeto de las becas. La justificación previa al abono se realizará mediante comprobación directa del funcionario competente y se plasmará en certificación administrativa expedida a tal fin, de acuerdo con el artículo 33.4 del Decreto 337/1997, antes del 31 de diciembre de 2006.

Sexto.- Exención de garantías.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la base undécima de la resolución de convocatoria de las becas, de 23 de mayo de 2006, el abono parcial anticipado de un tercio de la cantidad total asignada a cada beca no requerirá prestación de garantías, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29.5 del Decreto 337/1997.

Séptimo.- Notificaciones y publicación.

Notifíquese la presente Resolución a los beneficiarios a los efectos de que acepten expresamente las becas concedidas, para lo cual disponen de un plazo de treinta días a partir del siguiente a su notificación.

Esta Resolución de concesión de las becas se publicará en el Boletín Oficial de Canarias dentro de los treinta días siguientes a su adopción.

Octavo.- Supuestos de reintegro y actuaciones de comprobación.

Para los supuestos de reintegro y actuaciones de comprobación, así como los procedimientos de control financiero, revisión de los actos y para las cuestiones en materia de infracciones y sanciones se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en las bases de la Resolución de convocatoria de 23 de mayo de 2006.

Noveno.- Recursos procedentes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, sólo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio del potestativo recurso de reposición ante el Instituto Canario de Administración Pública en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el

artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de noviembre de 2006.- El Director, Mariano de León Reyes.

### Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

**1602** *ORDEN de 2 de noviembre de 2006, por la que se aprueban las tarifas de agua de riego, para su aplicación en el municipio de Fasnia (Tenerife).*

Examinado el expediente tramitado en la Dirección General de Comercio para resolver la petición formulada por el Ilustre Ayuntamiento de Fasnia (isla de Tenerife), de modificación de las tarifas de agua de riego, para su aplicación en el citado municipio.

Vista la propuesta formulada por el Director General de Comercio

#### ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 26 de julio de 2006 se presenta ante este Departamento solicitud de modificación de las tarifas de regadío, propuesta por el Ayuntamiento de Fasnia. Asimismo se presenta toda la documentación necesaria para la tramitación del expediente.

Segundo.- El Grupo de Trabajo de la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2006, elaboró el correspondiente informe, acordándose su elevación al Pleno de la Comisión.

Tercero.- A la vista del informe, la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, en sesión plenaria celebrada el mismo día 19 de octubre de 2006, dictaminó emitir propuesta para aprobar las tarifas solicitadas por el Ayuntamiento, todo ello sobre la base de las consideraciones reflejadas en el Acta de la sesión y en el informe del Grupo de Trabajo, que deberán ser debidamente notificados a los interesados.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El expediente ha sido tramitado con sujeción al procedimiento establecido en el Decreto 64/2000, de 24 de abril, por el que se regula el procedimiento para la implantación y modificación de precios de los bienes y servicios autorizados y comunicados de ámbito autonómico.

Segunda.- A este expediente le resultan de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 3.173/1983, de 19 de noviembre; el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento de la liberalización de la actividad económica, por el que se modifica el régimen de precios de determinados bienes y servicios.

Vistos, además de los preceptos citados, los Decretos Territoriales 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías; 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias y 178/2003, de 23 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica de las Consejerías de Presidencia y Justicia y de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías; el Decreto 101/2006, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, y demás disposiciones de aplicación.

En uso de las competencias que tengo atribuidas,

#### R E S U E L V O:

Aprobar, a propuesta de la Comisión Territorial de Precios, las tarifas de suministro de agua de regadío solicitadas por el Ayuntamiento de Fasnia, Tenerife, las cuales quedarán establecidas en las cuantías siguientes:

#### TARIFA GENERAL

Concepto	Tarifa en euros
Tarifa de agua de riego	0,80 euros/m <sup>3</sup>

Se distribuirá agua para el riego a partir del embalse de propiedad municipal de Chifira, con capacidad de 120.000 m<sup>3</sup>. El agua será adquirida a distintos proveedores y será distribuida mediante una conducción principal que alimenta a siete ramales que conducen el agua a los posibles puntos de adquisición.

Estas tarifas surtirán efecto a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación de la presente resolución; o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación. En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, de 2 de noviembre de 2006.

LA CONSEJERA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,  
María Luisa Tejedor Salguero.

#### IV. Anuncios

*Anuncios de contratación*

##### Diputado del Común

**4331** *Secretaría General.- Anuncio de 16 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de la obra de rehabilitación y supresión de barreras arquitectónicas en la Sede del Diputado del Común en Santa Cruz de La Palma.*

Por Resolución del Diputado del Común, de fecha 8 de noviembre de 2006, se adjudicó, mediante concurso, procedimiento abierto, el contrato de rehabilitación y supresión de barreras arquitectónicas en la Sede del Diputado del Común en Santa Cruz de La Palma a la empresa Construcciones Caman, S.L., por el precio de trescientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa euros con cincuenta y cinco céntimos (385.690,55 euros) y un plazo de ejecución de cuatro meses y medio (4,5).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En la Sede del Diputado del Común, a 16 de noviembre de 2006.- La Secretaria General, Angelina Rosa Ramón Matos.

#### Presidencia del Gobierno

**4332** *Viceconsejería de Comunicación.- Anuncio de 22 de noviembre de 2006, por el que se convoca concurso público, relativo a la adjudicación de concesiones para la explotación de canales digitales del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local con cobertura municipal o insular, en régimen de gestión indirecta, en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

##### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Órgano competente para resolver: Gobierno de Canarias.

b) Órgano de contratación: Viceconsejería de Comunicación.

c) Unidad administrativa que tramita el expediente: Servicio de Medios de Comunicación.

##### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

El otorgamiento de concesiones para la explotación de los canales digitales del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local con cobertura municipal o insular, en régimen de gestión indirecta, que se recogen en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

##### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

##### 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Sin cuantía.

##### 5. GARANTÍAS.

Tanto la garantía provisional como la garantía definitiva figuran en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

##### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Documentación: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de ofertas, de 9 a 14 horas, en las siguientes direcciones:

- Servicio de Medios de Comunicación, Avenida José Manuel Guimerá, 1, 38071-Santa Cruz

de Tenerife, teléfono (922) 477500, fax (922) 477231.

- Servicio de Medios de Comunicación, Plaza Dr. Rafael O'Shanahan, 1, 35071-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 452119, fax (928) 452143.

- En la página web del Gobierno de Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

b) Información administrativa: Servicio de Medios de Comunicación.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los requisitos específicos que deben reunir los contratistas son los que se especifican en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Plazo de presentación: 50 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a las 14 horas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se admitirá la presentación antes de las 14 horas del día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la establecida en las cláusulas 18 y 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: los citados anteriormente en el apartado 6, así como los señalados en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Viceconsejería de Comunicación.

b) Domicilio: calle José Manuel Guimerá, 1.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: la apertura del sobre nº 1, documentación administrativa, tendrá lugar el día 29 de enero de 2007. La apertura del sobre nº 2, oferta técnica, se realizará en acto público el día 12 de febrero de 2007.

e) Hora: 11,00 h.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y los que se publiquen, en su caso, en la prensa regional, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2006.- El Viceconsejero de Comunicación, Daniel Cerdán Elcid.

**4333** *Viceconsejería de Comunicación.- Anuncio de 22 de noviembre de 2006, por el que se convoca concurso público, relativo a la adjudicación de concesiones para la explotación de dos canales digitales del servicio de televisión digital terrestre de ámbito autonómico, en régimen de gestión indirecta, en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Órgano competente para resolver: Gobierno de Canarias.

b) Órgano de contratación: Viceconsejería de Comunicación.

c) Unidad administrativa que tramita el expediente: Servicio de Medios de Comunicación.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

El otorgamiento de concesiones para la explotación de dos canales digitales del servicio de televisión digital terrestre de ámbito autonómico, en régimen de gestión indirecta, que se recogen en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Sin cuantía.

#### 5. GARANTÍAS.

Tanto la garantía provisional como la garantía definitiva figuran en el anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Documentación: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de ofertas, de 9 a 14 horas, en las siguientes direcciones:

- Servicio de Medios de Comunicación, Avenida José Manuel Guimerá, 1, 38071-Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 477500, fax (922) 477231.

- Servicio de Medios de Comunicación, Plaza Dr. Rafael O'Shanahan, 1, 35071-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 452119, fax (928) 452143.

- En la página web del Gobierno de Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

b) Información administrativa: Servicio de Medios de Comunicación.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los requisitos específicos que deben reunir los contratistas son los que se especifican en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Plazo de presentación: 50 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias a las 14 horas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se admitirá la presentación antes de las 14 horas del día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la establecida en las cláusulas 18 y 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: los citados anteriormente en el apartado 6, así como los señalados en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Viceconsejería de Comunicación.

b) Domicilio: calle José Manuel Guimerá, 1.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: la apertura del sobre nº 1, documentación administrativa, tendrá lugar el día 26 de enero de 2007. La apertura del sobre nº 2, oferta técnica, se realizará en acto público el día 9 de febrero de 2007.

e) Hora: 11,00 h.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y los que se publiquen, en su caso, en la prensa regional, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2006.- El Viceconsejero de Comunicación, Daniel Cerdán Elcid.

## Consejería de Presidencia y Justicia

**4334** *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Anuncio de 16 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de la ejecución de las obras de acondicionamiento y reformas interiores en el edificio de Juzgados de Los Llanos de Aridane, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Presidencia y Justicia-Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Equipamiento.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: la completa ejecución de las obras de acondicionamiento y reformas interiores del edificio judicial de Los Llanos de Aridane, sito en la Avenida Carlos Francisco Lorenzo Navarro, s/n, de dicha ciudad, conforme a las especificaciones recogidas en el Proyecto Técnico de la firma Anaga Consultores, S.L.

b) Plazo de ejecución: doce meses a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe: novecientos noventa y seis mil trescientos ochenta y ocho euros con cinco céntimos (996.388,05 euros).

#### 5. GARANTÍA.

Provisional: 19.927,76 euros.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

b) Domicilio y localidad: calle Viera y Clavijo, 31, 3º, Las Palmas de Gran Canaria y Avenida José Ma-

nuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

c) Teléfonos: (928) 300730-27 y (922) 473875, (922) 477280.

d) Fax: (928) 455725 y (922) 473899.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los establecidos en las cláusulas 4 y 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del día 7 de diciembre de 2006.

b) Documentación a presentar: la establecida en las cláusulas 4 y 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Domicilio y localidad: calle Bravo Murillo, 34, Las Palmas de Gran Canaria y Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: en la sede de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 1ª planta.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: 12 de diciembre de 2006.

e) Hora: 10,00.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Según se detalla en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2006.- La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carolina Déniz de León.

**4335** *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Anuncio de 16 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de la ejecución de las obras de acondicionamiento y reformas interiores en el edificio de Juzgados de Santa*

*Cruz de La Palma, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Presidencia y Justicia-Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Equipamiento.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: la completa ejecución de las obras de acondicionamiento y reformas interiores del edificio judicial de Santa Cruz de La Palma, sito en la calle Anselmo Pérez Brito, 33, de dicha ciudad, conforme a las especificaciones recogidas en el Proyecto Técnico de la firma Anaga Consultores, S.L.

b) Plazo de ejecución: diez meses a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe: un millón doscientos setenta y un mil ochenta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos (1.271.084,85 euros).

#### 5. GARANTÍA.

Provisional: 25.421,70 euros.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

b) Domicilio y localidad: calle Viera y Clavijo, 31, 3º, Las Palmas de Gran Canaria y Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

c) Teléfonos: (928) 300730-27 y (922) 473875, (922) 477280.

d) Fax: (928) 455725 y (922) 473899.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los establecidos en las cláusulas 4 y 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del día 7 de diciembre de 2006.

b) Documentación a presentar: la establecida en las cláusulas 4 y 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Domicilio y localidad: calle Bravo Murillo, 34, Las Palmas de Gran Canaria y Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

## 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: en la sede de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 1ª planta.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: 12 de diciembre de 2006.

e) Hora: 12,30.

## 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Según se detalla en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2006.- La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carolina Déniz de León.

**Consejería de Educación,  
Cultura y Deportes**

**4336** *Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.- Resolución de 22 de noviembre de 2006, por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas de los anuncios de 6 de noviembre de 2006, que convocan concurso y subasta, procedimiento abierto, para la contratación de varias obras en centros educativos (B.O.C. nº 223, de 16.II.06).*

Habiéndose producido retraso en la puesta a disposición de los proyectos para que las empresas interesadas puedan disponer de la información de los mismos, se amplía el plazo para la presentación de ofertas en ocho días naturales del inicialmente previsto.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2006.- El Director General de Centros e Infraestructura Educativa, Francisco Javier García Amador.

**Consejería de Sanidad**

**4337** *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 17 de noviembre de 2006, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la adquisición e implantación de un sistema ERP (Enterprise Resource Planning) para la gestión económica-financiera del Servicio Canario de la Salud.*

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 11-06-CSvA.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: adquisición e implantación de un sistema ERP (Enterprise Resource Planning) para la gestión económica-financiera del Servicio Canario de la Salud.

b) Lugar de ejecución: según Pliegos.

c) Plazo de ejecución del contrato: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de 5 años, a contar desde el día que se estipule en el contrato, salvo que su tramitación se haya declarado de urgencia, en cuyo caso su ejecución comenzará desde la fecha en que, una vez adjudicado el contrato, se constituya la garantía definitiva correspondiente.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 7.500.000,00 euros, distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2006: 1.500.000,00 euros.  
Año 2007: 1.979.740,75 euros.  
Año 2008: 1.020.259,25 euros.  
Año 2009: 1.500.000,00 euros.  
Año 2010: 1.500.000,00 euros.

## 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

150.000,00 euros.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud (Unidad de Apoyo y Contrataciones).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 1ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (928) 308158.

e) Telefax: (928) 308160.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha del cierre del plazo de licitación.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Según Pliegos.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13,00 horas del 21 de diciembre de 2006, siempre y cuando en tal fecha haya transcurrido 15 días naturales desde que se haya publicado la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de Canarias. De no ser así, el plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que haya transcurrido 15 días naturales desde la publicación que, de ambos Boletines Oficiales, se hubiere realizado más tarde, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: según Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Servicio Canario de la Salud.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

4º) Asimismo, las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el artº. 38.4 de la LRJPAC, en cuyo caso, se ruega a los licitadores que así lo hagan lo comuniquen expresamente a la Unidad de Apoyo y Contrataciones de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 4ª planta.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: tercer día hábil laborable, siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable.

e) Hora: 9,00 horas.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

#### 11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

16 de noviembre de 2006.

12. Los Pliegos de Contratación estarán disponibles en Internet (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>), a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Canarias. Rogamos que, si acceden al Pliego desde la referida página Web, lo comuniquen a la siguiente dirección de correo electrónico: [zgilnav@gobiernodecanarias.org](mailto:zgilnav@gobiernodecanarias.org)

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de noviembre de 2006.- La Secretaria General, María Teresa Larrea Díez.

**4338** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, relativo a la contratación del mantenimiento de los sistemas de climatización para el Hospital General de Lanzarote y Centro de Salud de Valterra dependientes de esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº P.N. ACS-03/06.*

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital General de Lanzarote.

b) Número de expediente: P.N. ACS-03/06.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: mantenimiento.

b) Descripción del objeto: sistemas de climatización.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: sin publicidad.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 18.890,00 euros.

## 5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 1 de agosto de 2006.

b) Contratistas: Carrier España, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 18.890,00 euros.

Arrecife, a 6 de noviembre de 2006.- El Gerente, Pedro Moreno Ramis.

**4339** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del concurso público, relativo a la contratación del suministro de suscripción de revistas para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº C.P. SUM-13/06.*

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital General de Lanzarote.

b) Número de expediente: C.P. SUM-13/06.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: revistas mediante suscripción.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 57.668,00 euros.

## 5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 18 de agosto de 2006.

b) Contratistas e importes: EBSCO Information Service B.V.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 52.608,44 euros.

Arrecife, a 6 de noviembre de 2006.- El Gerente, Pedro Moreno Ramis.

**4340** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del concurso público, relativo a la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas (Hialuronato Sódico) para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº C.P. SUM-20/06.*

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital General de Lanzarote.

b) Número de expediente: C.P. SUM-20/06.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas (Hialuronato Sódico intraarticular).

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 42.000,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 18 de agosto de 2006.

b) Contratista: Tedec-Meiji Pharma, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 41.000,00 euros.

Arrecife, a 6 de noviembre de 2006.- El Gerente, Pedro Moreno Ramis.

**4341** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del concurso público, relativo a la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas (inhibidores de la bomba de protones endovenosos) para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. n.º C.P. SUM-21/06.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital General de Lanzarote.

b) Número de expediente: C.P. SUM-21/06.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas (inhibidores de la bomba de protones endovenosos).

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 113.750,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 12 de septiembre de 2006.

b) Contratistas: Altana Pharma, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 71.750,00 euros.

Arrecife, a 6 de noviembre de 2006.- El Gerente, Pedro Moreno Ramis.

**4342** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del concurso público, relativo a la contratación del suministro de material necesario para la realización de técnicas analíticas para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. n.º C.P. SUM-23/06.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital General de Lanzarote.

b) Número de expediente: C.P. SUM-23/06.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: material necesario para la realización de técnicas analíticas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 446.109,78 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 18 de agosto de 2006.

b) Contratistas: lote A: Roche Diagnostics, S.L.; lote B: Dade Behring, S.A.; lote C: Izasa, S.A.; lote D: Biomerieux España, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: lote A: Roche Diagnostics, S.L.: 189.161,02, euros; lote B: Dade Behring, S.A.: 68.156,50 euros; lote C: Izasa, S.A.: 26.471,55 euros; lote D: Biomerieux España, S.A.: 69.291,00 euros.

Arrecife, a 6 de noviembre de 2006.- El Gerente, Pedro Moreno Ramis.

**4343** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, relativo a la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas (somatropina) para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº P.N. SUM-46/06.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital General de Lanzarote.

b) Número de expediente: P.N. SUM-46/06.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 35.417,76 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 11 de julio de 2006.

b) Contratistas: Laboratorio Lilly, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 35.417,76 euros.

Arrecife, a 6 de noviembre de 2006.- El Gerente, Pedro Moreno Ramis.

**4344** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, relativo a la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas (somatropina miniquic) para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº P.N. SUM-48/06.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital General de Lanzarote.

b) Número de expediente: P.N. SUM-48/06.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado.
- c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 68.423,04 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 11 de julio de 2006.
- b) Contratista: Laboratorio Pfizer, S.A.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 68.423,04 euros.

Arrecife, a 6 de noviembre de 2006.- El Gerente, Pedro Moreno Ramis.

**4345** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, relativo a la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas (peginterferon alfa 2-A) para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº P.N. SUM-50/06.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital General de Lanzarote.

- b) Número de expediente: P.N. SUM-50/06.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo del contrato: suministro.
- b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.

- b) Procedimiento: negociado.

- c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 122.534,88 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 11 de julio de 2006.
- b) Contratista: Laboratorio Roche Pharma, S.A.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 122.533,87 euros.

Arrecife, a 6 de noviembre de 2006.- El Gerente, Pedro Moreno Ramis.

**4346** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, relativo a la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas (proparacetamol) para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº P.N. SUM-52/06.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital General de Lanzarote.

- b) Número de expediente: P.N. SUM-52/06.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo del contrato: suministro.
- b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado.
- c) Forma: sin publicidad.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 39.405,60 euros.

## 5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 7 de agosto de 2006.

b) Contratista: Laboratorio Bristol-Myers Squibb, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 39.270,87 euros.

Arrecife, a 6 de noviembre de 2006.- El Gerente, Pedro Moreno Ramis.

**4347** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, relativo a la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas (piperacilina/tazobactam) para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº P.N. SUM-53/06.*

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital General de Lanzarote.

b) Número de expediente: P.N. SUM-53/06.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: sin publicidad.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 44.404,80 euros.

## 5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 11 de julio de 2006.

b) Contratista: Laboratorio Wyeth Farma, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 44.404,80 euros.

Arrecife, a 6 de noviembre de 2006.- El Gerente, Pedro Moreno Ramis.

**4348** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, relativo a la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas (emtricitabina/tenofovir) para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº P.N. SUM-54/06.*

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital General de Lanzarote.

b) Número de expediente: P.N. SUM-54/06.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: sin publicidad.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 62.294,40 euros.

## 5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 1 de agosto de 2006.

b) Contratista: Laboratorio Gilead Sciences, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 62.294,40 euros.

Arrecife, a 6 de noviembre de 2006.- El Gerente, Pedro Moreno Ramis.

**4349** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, relativo a la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas (ácido zoledrónico) para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. n.º P.N. SUM-55/06.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital General de Lanzarote.

b) Número de expediente: P.N. SUM-55/06.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 46.146,60 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 1 de agosto de 2006.

b) Contratistas: Laboratorio Novartis Farmacéutica, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 46.146,60 euros.

Arrecife, a 6 de noviembre de 2006.- El Gerente, Pedro Moreno Ramis.

**4350** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, relativo a la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas (lopinavir/ritonavir) para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. n.º P.N. SUM-56/06.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital General de Lanzarote.

b) Número de expediente: P.N. SUM-56/06.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 122.171,40 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 11 de julio de 2006.

b) Contratistas: Abbott Laboratories, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 122.171,40 euros.

Arrecife, a 6 de noviembre de 2006.- El Gerente, Pedro Moreno Ramis.

**4351** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, relativo a la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas (levofloxacino) para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº P.N. SUM-57/06.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital General de Lanzarote.

b) Número de expediente: P.N. SUM-57/06.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 33.400,80 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 31 de agosto de 2006.

b) Contratistas: Laboratorio Sanofi-Aventis, S.A.U.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 29.758,80 euros.

Arrecife, a 6 de noviembre de 2006.- El Gerente, Pedro Moreno Ramis.

**4352** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, relativo a la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas (imipenem) para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº P.N. SUM-58/06.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital General de Lanzarote.

b) Número de expediente: P.N. SUM-58/06.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 92.505,50 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 1 de agosto de 2006.

b) Contratistas: Laboratorio Merck Sharp & Dohme de España, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 91.688,00 euros.

Arrecife, a 6 de noviembre de 2006.- El Gerente, Pedro Moreno Ramis.

**4353** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, relativo a la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas (enoxaparina sódica) para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº P.N. SUM-61/06.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital General de Lanzarote.

b) Número de expediente: P.N. SUM-61/06.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 76.783,20 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 1 de agosto de 2006.

b) Contratistas: Laboratorio Sanofi-Aventis, S.A.U.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 76.783,20 euros.

Arrecife, a 6 de noviembre de 2006.- El Gerente, Pedro Moreno Ramis.

**4354** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, relativo a la contratación del suministro de especialidades farmacéuticas (darbepoetina alfa) para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº P.N. SUM-63/06.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital General de Lanzarote.

b) Número de expediente: P.N. SUM-63/06.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: especialidades farmacéuticas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 174.404,60 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 1 de agosto de 2006.

b) Contratistas: Laboratorio Amgen, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 174.404,60 euros.

Arrecife, a 6 de noviembre de 2006.- El Gerente, Pedro Moreno Ramis.

**4355** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 6 de noviembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, relativo a la contratación del suministro de chasis con destino al Servicio de Radiología para esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Expte. nº P.N. SUM-74/06.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital General de Lanzarote.

b) Número de expediente: P.N. SUM-74/06.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: de chasis con destino al Servicio de Radiología.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 29.425,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 13 de septiembre de 2006.

b) Contratistas: Sakura Productos Hospitalarios, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 29.425,00 euros.

Arrecife, a 6 de noviembre de 2006.- El Gerente, Pedro Moreno Ramis.

*Otras Administraciones*

**Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

**4356** *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 14 de noviembre de 2006, que adjudica el concurso de obra para la ampliación del Edificio de Informática y Matemáticas.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: O/AMPLIINFORMAT/06/17.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: obra.

b) Descripción del objeto: realización de la obra ampliación del Edificio de Informática y Matemáticas.

c) Lote: lote único.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 147, de fecha 31 de julio de 2006.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total (euros): 620.075,46.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 10 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Hermanos Santana Cazorla, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 543.186,10 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de noviembre de 2006.- El Rector, Manuel Lobo Cabrera.

*Otros anuncios***Consejería de Infraestructuras,  
Transportes y Vivienda**

**4357** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de octubre de 2006, del Director, sobre notificación de Resolución de 18 de enero de 2006, recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 57/04, incoado a D. Elidio Barrera Barrera, por imposible notificación.*

Habiéndose intentado notificar a D. Elidio Barrera Barrera la Resolución de 18 de enero de 2006, del Director del Instituto Canario de la Vivienda, por la que se declara la caducidad del expediente de desahucio administrativo nº 57/04, incoado por ocupación ilegal de la vivienda protegida de promoción pública sita en el término municipal de Arona, Grupo San Martín de Porres, bloque 4, portal 3, 1º A, resultando infructuosa su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

**R E S U E L V O:**

Notificar a D. Elidio Barrera Barrera la Resolución de fecha 18 de enero de 2006, recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

“Declarar la caducidad del expediente de desahucio administrativo nº 57/04, incoado a D. Elidio Barrera Barrera, al haber transcurrido el plazo de tres meses contados desde el acuerdo de inicio de este procedimiento sin que se haya dictado resolución expresa, ordenándose el archivo de las actuaciones.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Canario de la Vivienda en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2006.-  
El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

**Consejería de Medio Ambiente  
y Ordenación Territorial**

**4358** *Viceconsejería de Ordenación Territorial.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de noviembre de 2006, que dispone el emplazamiento a los interesados en el procedimiento nº 332/06, interpuesto por D. Manuel Jesús Brito León y Dña. Úrsula Oliva Vargas, contra la desestimación presunta por silencio administrativo, por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, de la revisión de oficio promovida por D. Manuel Jesús Brito y Dña. Oliva Vargas contra el Plan Especial de Reforma Interior de Callao Salvaje.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso 332/2006, interpuesto por D. Manuel Jesús Brito León y Dña. Úrsula Oliva Vargas contra la desestimación presunta por silencio administrativo, por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, de la revisión de oficio promovida por D. Manuel Jesús Brito y Dña. Úrsula Oliva Vargas contra el Plan Especial de Reforma Interior de Callao Salvaje.

Considerando que el Tribunal Constitucional ha deducido de la consagración constitucional del derecho a obtener la tutela efectiva de los Jueces y Tribunales, la existencia de un deber de éstos de promover las posibilidades de defensa de todos aquellos que pudieran ver afectados sus derechos e intereses legítimos por la decisión de un proceso contencioso-administrativo, emplazándolos personalmente, siempre que ello fuera posible, para que comparezcan en él como codemandados, pero sin que dicho deber sea absoluto o incondicionado, pues, al no consagrar la Constitución de derechos absolutos o ilimitados, tampoco impone como correlato de los derechos fundamentales que garantiza obligaciones que tengan ese carácter, de modo que dicha limitación implícita del deber de emplazamiento personal deviene explícita cuando el recurso contencioso-administrativo en el que el emplazamiento no se produjo se dirigía contra una disposición de carácter general (Sentencia 61/1985 -RTC 1985/61-), contra un acto general normativo o contra un acto dirigido a una pluralidad indeterminada de sujetos (Sentencia 82/1985 -RTC 1985/82-), supuestos ambos en los que dicho Tribunal ha entendido que no se daba el deber de emplazamiento personal (Sentencia 133/1985, de 28 de octubre -RTC 1985/133- y Auto 875/1987, de 8 de julio -RTC 1987/875-), y teniendo en cuenta que la naturaleza jurídica del planeamiento -en concreto, de un Plan General de Ordenación- es la de una disposición de carácter general, según constante y reiterada jurisprudencia de la que son exponentes las Sentencias de 26 de enero de 1970 -RJ 1970/229-, 4 de noviembre de 1972 -RJ 1972/4692-, 10 de junio de 1977 -RJ 1977/3358-, 11

de mayo de 1979 -RJ 1979/2450- y 29 de septiembre de 1980 -RJ 1980/3463-.

#### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo del Plan Especial de Reforma Interior de Callao Salvaje, término municipal de Adeje, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias para que conste en los autos del recurso contencioso-administrativo nº 332/06, interpuesto por D. Jesús Manuel Brito León y Dña. Úrsula Oliva Vargas.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, emplazando a cuantos pudieran aparecer como interesados para que, si a su derecho conviene, comparezcan y se personen en los citados autos en el plazo de nueve días y, en particular, al Ayuntamiento de Adeje y al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la persona de su Alcalde y de su Presidente, respectivamente.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2006.-  
El Viceconsejero de Ordenación Territorial, Fernando José González Santana.

**4359** *Viceconsejería de Ordenación Territorial.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de noviembre de 2006, que dispone el emplazamiento a los interesados en el procedimiento nº 356/06, interpuesto por D. Louis y Dña. María Magdalene Delmont Herman, contra el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 16 de mayo de 2006, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Valle Gran Rey (La Gomera).*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso 356/2006, interpuesto por D. Louis y Dña. María Magdalene Delmont Herman, contra el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 16 de mayo de 2006, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Valle Gran Rey (La Gomera).

Considerando que el Tribunal Constitucional ha deducido de la consagración constitucional del de-

recho a obtener la tutela efectiva de los Jueces y Tribunales, la existencia de un deber de éstos de promover las posibilidades de defensa de todos aquellos que pudieran ver afectados sus derechos e intereses legítimos por la decisión de un proceso contencioso-administrativo, emplazándolos personalmente, siempre que ello fuera posible, para que comparezcan en él como codemandados, pero sin que dicho deber sea absoluto o incondicionado, pues, al no consagrar la Constitución de derechos absolutos o ilimitados, tampoco impone como correlato de los derechos fundamentales que garantiza obligaciones que tengan ese carácter, de modo que dicha limitación implícita del deber de emplazamiento personal deviene explícita cuando el recurso contencioso-administrativo en el que el emplazamiento no se produjo se dirigía contra una de carácter general (Sentencia 61/1985 -RTC 1985/61-), contra un acto general normativo o contra un acto dirigido a una pluralidad indeterminada de sujetos (Sentencia 82/1985-RTC 1985/82-), supuestos ambos en los que dicho Tribunal ha entendido que no se daba el deber de emplazamiento personal (Sentencia 133/1985, de 28 de octubre -RTC 1985/133- y Auto 875/1987, de 8 de julio -RTC1987/875-), y teniendo en cuenta que la naturaleza jurídica del planeamiento -en concreto, de un Plan General de Ordenación- es la de una disposición de carácter general, según constante y reiterada jurisprudencia de la que son exponentes las Sentencias de 26 de enero de 1970 -RJ 1970/229-, de 4 de noviembre de 1972 -RJ 1972/4692-, de 10 de junio de 1977 -RJ 1977/3358-, de 11 de mayo de 1979 -RJ 1979/2450- y de 29 de septiembre de 1980 -RJ 1980/3463-.

#### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Valle Gran Rey (La Gomera), a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias para que conste en los autos del recurso contencioso-administrativo nº 356/06, interpuesto por D. Louis y Dña. María Magdalene Delmont Herman.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, emplazando a cuantos pudieran aparecer como interesados para que, si a su derecho conviene, comparezcan y se personen en los citados autos en el plazo de nueve días y, en particular, al Ayuntamiento de Valle Gran Rey y al Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en la persona de su Alcalde de su Presidente, respectivamente.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2006.-  
El Viceconsejero de Ordenación Territorial, Fernando José González Santana.

## Consejería de Sanidad

**4360** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de noviembre de 2006, que acuerda notificar a diversos interesados la Resolución de 18 de noviembre de 2005, por la que se determina la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo sustanciado por el Procedimiento Abreviado nº 688/2005, interpuesto por Dña. María Dolores Ramírez Zurita y les emplaza como parte interesada en el citado procedimiento.*

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar la misma, a Dña. Carmen Francisca Araujo Valencia (D.N.I. nº 78469373), Dña. Carmen Silvestre Herrera (D.N.I. nº 45436622), Dña. Eva María Herrera Rodríguez (D.N.I. nº 42179930), Dña. Carmen Dolores Rosales García (D.N.I. nº 45550422) y Dña. María Belén Hernández Cano (D.N.I. nº 42089636), de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se acuerda notificar a diversos interesados, mediante publicación, la Resolución de esta Dirección General de fecha 18 de noviembre de 2005, registrada con el nº 2152 con fecha 18 de noviembre de 2005, por la que se determina la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 688/2005, interpuesto por Dña. María Dolores Ramírez Zurita y se emplaza a los posibles interesados en el citado procedimiento, procede, conforme establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la notificación de la referida Resolución mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

En virtud de lo expuesto de forma razonada y motivada,

### RESUELVO:

Primero.- Notificar a Dña. Carmen Francisca Araujo Valencia, Dña. Carmen Silvestre Herrera, Dña. Eva María Herrera Rodríguez, Dña. Carmen Dolores Rosales García y Dña. María Belén Hernández Cano, mediante la inserción de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, la Resolución de esta Dirección General de fecha 18 de noviembre de 2005, registrada con el nº 2152, con fecha 18 de noviembre de 2005, por la que se determina la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-

administrativo sustanciado por el Procedimiento Abreviado nº 688/2005, interpuesto por Dña. María Dolores Ramírez Zurita y se emplaza a los posibles interesados en el citado procedimiento, del siguiente tenor literal:

“Visto el acuerdo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 3 de noviembre de 2005, que tuvo entrada en esta Dirección General con fecha 10 de noviembre de 2005, relativo al recurso contencioso-administrativo nº 688/2005, substanciado por el Procedimiento Abreviado e interpuesto por Dña. María Dolores Ramírez Zurita contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada que interpuso el 25 de mayo de 2005, contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 13 de mayo de 2005, de finalización de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Auxiliar de Enfermería en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de este Centro Directivo de 21 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 74, de 4.6.02), y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 688/2005, substanciado por el Procedimiento Abreviado e interpuesto por Dña. María Dolores Ramírez Zurita contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada que interpuso el 25 de mayo de 2005, contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 13 de mayo de 2005, de finalización de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Auxiliar de Enfermería en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de este Centro Directivo de 21 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 74, de 4.6.02), y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a Dña. Nieves María Rodríguez González (D.N.I. nº 42166416), Dña. Damaris Esther Acosta Sánchez (D.N.I. nº 42829088), Dña. Rita García Toledo (D.N.I. nº 45524277), Dña. Laura Rosa Guerra Reyes (D.N.I. nº 42859520), Dña. María Milagros Zanoletty Zuanich (D.N.I. nº 43241713), Dña. María Jesús Romualdo

Jiménez (D.N.I. nº 42826317), Dña. María Dolores Betancourt Pérez (D.N.I. nº 45528831), Dña. Ana María Méndez Quintana (D.N.I. nº 42832792), Dña. María Nieves Sánchez Galafate (D.N.I. nº 42139945), Dña. María Remedios Ruiz Rodríguez (D.N.I. nº 78438225), Dña. Carmen Francisca Araujo Valencia (D.N.I. nº 78469373), Dña. Ángela Mercedes Rodríguez Alonso (D.N.I. nº 45439817), Dña. María Isabel Gómez Hernández (D.N.I. nº 42172500), Dña. Adelia Plasencia García (D.N.I. nº 45436778), Dña. Carmen Silvestre Herrera (D.N.I. nº 45436622), Dña. Eva María Herrera Rodríguez (D.N.I. nº 42179930), Dña. Francisca Sánchez García (D.N.I. nº 42859620), Dña. Isabel Cano García (D.N.I. nº 75007049), Dña. Francisca Brito Brito (D.N.I. nº 43251374), Dña. Ana Trinidad Guerrero Chacón (D.N.I. nº 42821328), Dña. Sandra Higinia Sánchez Monzón (D.N.I. nº 52832618), Dña. Hilda María Silva Melián (D.N.I. nº 43252926), Dña. Rosa Angelina Rodríguez García (D.N.I. nº 45457785), Dña. María José Rodríguez Remón (D.N.I. nº 42174208), Dña. Emilia Guanche Pérez (D.N.I. nº 45436218), Dña. María José Rosado Ramírez (D.N.I. nº 31641642), Dña. Carmen Dolores Rosales García (D.N.I. nº 45550422), Dña. Herminia Lucía Santana de la Cruz (D.N.I. nº 42807242), D. Carmelo Carlos Rodríguez González (D.N.I. nº 43663857), Dña. Rosa María Piñero Mesa (D.N.I. nº 45453696), Dña. Consuelo Martín González (D.N.I. nº 42912793), Dña. María Fátima Delgado Rodríguez (D.N.I. nº 78476271), Dña. María Raquel Ramos Álvarez (D.N.I. nº 42163054), Dña. María Belén Hernández Cano (D.N.I. nº 42089636), Dña. María Elvira Sánchez Catalán (D.N.I. nº 44706370), a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándoles para que puedan personarse en el plazo de nueve días en el citado Juzgado.- Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 2005.- La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.”

Segundo.- Emplazar a Dña. Carmen Francisca Araujo Valencia, Dña. Carmen Silvestre Herrera, Dña. Eva María Herrera Rodríguez, Dña. Carmen Dolores Rosales García y Dña. María Belén Hernández Cano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para que en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, puedan comparecer, de estimarlo así conveniente, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.- La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

**4361** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de noviembre de 2006, que acuerda notificar a diversos interesados la Resolución de 22 de diciembre de 2005, por la que se determina la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo substanciado por el Procedimiento Abreviado nº 705/2005, interpuesto por Dña. Angeles Ramírez Domingo y les emplaza como parte interesada en el citado procedimiento.*

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar la misma, a D. Gregorio Pérez Martín (D.N.I. nº 42097722), Dña. Carmen Beatriz Pérez Delgado (D.N.I. nº 42845199) y Dña. Mónica María Bolaños Martín (D.N.I. nº 42842793), de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se acuerda notificar a diversos interesados, mediante publicación, la Resolución de esta Dirección General de fecha 21 de diciembre de 2005, registrada con el nº 2321 con fecha 22 de diciembre de 2005, por la que se acuerda la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo substanciado por el Procedimiento Abreviado nº 705/2005, interpuesto por Dña. Ángeles Ramírez Domingo y se emplaza a los posibles interesados en el citado procedimiento, procede, conforme establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la notificación de la referida Resolución mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

En virtud de lo expuesto de forma razonada y motivada,

#### RESUELVO:

Primero.- Notificar a D. Gregorio Pérez Martín, Dña. Carmen Beatriz Pérez Delgado y Dña. Mónica María Bolaños Martín, mediante la inserción de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, la Resolución de esta Dirección General de fecha 21 de diciembre de 2005, registrada con el nº 2321, con fecha 22 de diciembre de 2005, por la que se acuerda la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo substanciado por el Procedimiento Abreviado nº 705/2005, interpuesto por Dña. Ángeles Ramírez Domingo y se emplaza a los posi-

bles interesados en el citado procedimiento, del siguiente tenor literal:

“Visto el acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 25 de noviembre de 2005, que tuvo entrada en esta Dirección General con fecha 5 de diciembre de 2005, relativo al recurso contencioso-administrativo nº 705/2005, substanciado por el Procedimiento Abreviado e interpuesto por Dña. Ángeles Ramírez Domingo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada que interpuso el 14 de junio de 2005, contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 13 de mayo de 2005, de finalización de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Auxiliar de Enfermería en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de este Centro Directivo de 21 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 74, de 4.6.02), y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 705/2005, substanciado por el Procedimiento Abreviado e interpuesto por Dña. Ángeles Ramírez Domingo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada que interpuso el 14 de junio de 2005, contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 13 de mayo de 2005, de finalización de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Auxiliar de Enfermería en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de este Centro Directivo de 21 de mayo de 2002, y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a Dña. Beda Godoy Suárez (D.N.I. nº 42789491), Dña. Antonia María Arteaga Herrera (D.N.I. nº 43796840), M. Luisa Estupiñán Quintana (D.N.I. nº 42778803), Dña. Flora Ojeda Díaz (D.N.I. nº 42851698), Dña. M. Teresa Ortega Valido (D.N.I. nº 42820934), Dña. Mónica María Bolaños Martín (D.N.I. 42842793), Dña. Auxiliadora Hernández Marrero (D.N.I. nº 42024916), D. Gregorio Pérez Martín (D.N.I. nº 42097722), Dña. Rosa María Vega Pérez (D.N.I. nº 78468261), Dña. Carmen María Martín Hernández (D.N.I. nº

42160342), Dña. María Teresa Hernández Sicilia (D.N.I. nº 42169175), Dña. Rosa Delia Placeres de la Nuez (D.N.I. nº 43665076), Dña. María Nuria Martín Barroso (D.N.I. nº 43788382), Dña. María del Pilar León Rodríguez (D.N.I. nº 78414348), Dña. Carmen Beatriz Pérez Delgado (D.N.I. nº 42845199), Dña. Delia Rosa Hernández Santana (D.N.I. nº 43257194), Dña. Celestina Hernández Miranda (D.N.I. nº 43802450), Dña. María del Cielo Pérez López (D.N.I. nº 43750099), Dña. Juana Milagros Hernández Acosta (D.N.I. nº 42173758), Dña. María del Cristo Amador Jiménez (D.N.I. nº 52831965), Dña. María del Pino Cabrera Peñate (D.N.I. nº 52836680), Dña. Ana María Ramírez Jiménez (D.N.I. nº 43648380), Dña. Pureza María Hernández Guerra (D.N.I. nº 42647504), Dña. María del Pino Montesdeoca Cárdenes (D.N.I. nº 43753759) y Dña. Carmen Morales Expósito (D.N.I. nº 43607184), a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándoles para que puedan personarse en el plazo de nueve días en el citado Juzgado, a 21 de diciembre de 2005.- La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.”

Segundo.- Emplazar a D. Gregorio Pérez Martín, Dña. Carmen Beatriz Pérez Delgado y Dña. Mónica María Bolaños Martín de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para que en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, puedan comparecer, de estimarlo así conveniente, en el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.- La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

**4362** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de noviembre de 2006, que acuerda notificar a diversos interesados la Resolución de 18 de noviembre de 2005, por la que se determina la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo substanciado por el Procedimiento Abreviado nº 688/2005, interpuesto por Dña. Carmen Pérez Delgado y les emplaza como parte interesada en el citado procedimiento.*

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar la misma, a Dña. Ana María Ramírez Jiménez (D.N.I. nº 43648380), Dña. María Belén Hernández Cano (D.N.I. nº 42089636), Dña. Carmen Dolores Rosales García (D.N.I. nº 45550422), Dña. Eva María Herrera Rodríguez (D.N.I. nº 42179930), Dña. Carmen Silvestre Herrera (D.N.I. nº 45436622), Dña. Carmen Francisca Araujo Valencia (D.N.I. nº 78469373) y Dña. M. Dolores Ramírez Zurita (D.N.I. nº 42720179) de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se acuerda notificar a diversos interesados, mediante publicación, la Resolución de esta Dirección General de fecha 18 de noviembre de 2005, registrada con el nº 2145, con fecha 18 de noviembre de 2005, por la que se determina la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo substanciado por el Procedimiento Abreviado nº 688/2005, interpuesto por Dña. Carmen Pérez Delgado y se emplaza a los posibles interesados en el citado procedimiento, procede, conforme establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la notificación de la referida Resolución mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

En virtud de lo expuesto de forma razonada y motivada,

#### RESUELVO:

Primero.- Notificar a Dña. Ana María Ramírez Jiménez, Dña. María Belén Hernández Cano, Dña. Carmen Dolores Rosales García, Dña. Eva María Herrera Rodríguez, Dña. Carmen Silvestre Herrera, Dña. Carmen Francisca Araujo Valencia y Dña. M. Dolores Ramírez Zurita, mediante la inserción de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, la Resolución de esta Dirección General, de fecha 18 de noviembre de 2005, registrada con el nº 2145, con fecha 18 de diciembre de 2005, por la que se determina la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo substanciado por el Procedimiento Abreviado nº 688/2005, interpuesto por Dña. Carmen Pérez Delgado y se emplaza a los posibles interesados en el citado procedimiento, del siguiente tenor literal:

“Visto el acuerdo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 28 de octubre de 2005, que tuvo entrada en esta Dirección General con fecha 4 de noviembre de 2005, relativo al recurso contencioso-administrativo nº 688/2005, substanciado por el Procedimiento

Abreviado e interpuesto por Dña. Carmen Pérez Delgado contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada que interpuso el 24 de mayo de 2005, contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 13 de mayo de 2005, de finalización de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Auxiliar de Enfermería en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de este Centro Directivo de 21 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 74, de 4.6.02), y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa,

#### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 688/2005, substanciado por el Procedimiento Abreviado e interpuesto por Dña. Carmen Pérez Delgado contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada que interpuso el 24 de mayo de 2005, contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 13 de mayo de 2005, de finalización de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Auxiliar de Enfermería en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de este Centro Directivo de 21 de mayo de 2002, y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a Dña. Delia Rosa Hernández Santana (D.N.I. nº 43257194), Dña. Celestina Hernández Miranda (D.N.I. nº 43802450), Dña. María del Cielo Pérez López (D.N.I. nº 43750099), Dña. Juana Milagros Hernández Acosta (D.N.I. nº 42173758), Dña. María del Cristo Amador Jiménez (D.N.I. nº 52831965), María del Pino Cabrera Peñate (D.N.I. nº 52836680), Dña. Ana María Ramírez Jiménez (D.N.I. nº 43648380), Dña. Pura María Hernández Guerra (D.N.I. nº 42647504), Dña. María del Pino Montesdeoca Cárdenas (D.N.I. nº 43753759), Dña. Carmen Morales Expósito (D.N.I. nº 43607184), Dña. Delia del Carmen Gutiérrez Cabrera (D.N.I. nº 42908513), Dña. María Dolores Ramírez Zurita (D.N.I. nº 42720179), Dña. Nieves María Rodríguez González (D.N.I. nº 42166416), Dña. Damaris Esther Acosta Sánchez (D.N.I. nº 42829088), Dña. Rita García Toledo (D.N.I. nº 45524277), Dña. Laura Rosa Guerra Reyes (D.N.I. nº 42859520),

Dña. María Milagros Zanoletty Zuanich (D.N.I. nº 43241713), Dña. María Jesús Romualdo Jiménez (D.N.I. nº 42826317), Dña. María Dolores Betancort Pérez (D.N.I. nº 45528831), Dña. Ana María Méndez Quintana (D.N.I. nº 42832792), Dña. María Nieves Sánchez Galafate (D.N.I. nº 42139945), Dña. María Remedios Ruiz Rodríguez (D.N.I. nº 78438225), Dña. Carmen Francisca Araujo Valencia (D.N.I. nº 78469373), Dña. Ángela Mercedes Rodríguez Alonso (D.N.I. nº 45439817), Dña. María Isabel Gómez Hernández (D.N.I. nº 42172500), Dña. Adelia Plascencia García (D.N.I. nº 45436778), Dña. Carmen Silvestre Herrera (D.N.I. nº 45436622), Dña. Eva María Herrera Rodríguez (D.N.I. nº 42179930), Dña. Francisca Sánchez García (D.N.I. nº 42859620), Dña. Isabel Cano García (D.N.I. nº 75007049), Dña. Francisca Brito Brito (D.N.I. nº 43251374), Dña. Ana Trinidad Guerrero Chacón (D.N.I. nº 42821328), Dña. Sandra Hígina Sánchez Monzón (D.N.I. nº 52832618), Dña. Hilda María Silva Melián (D.N.I. nº 43252926), Dña. Rosa Angelina Rodríguez García (D.N.I. nº 45457785), Dña. María José Rodríguez Remón (D.N.I. nº 42174208), Dña. Emilia Guancho Pérez (D.N.I. nº 45436218), Dña. María José Rosado Ramírez (D.N.I. nº 31641642), Dña. Carmen Dolores Rosales García (D.N.I. nº 45550422), Dña. Herminia Lucía Santana de la Cruz (D.N.I. nº 42807242), D. Carmelo Carlos Rodríguez González (D.N.I. nº 43663857), Dña. Rosa María Piñero Mesa (D.N.I. nº 45453696), Dña. Consuelo Martín González (D.N.I. nº 42912793), Dña. María Fátima Delgado Rodríguez (D.N.I. nº 78476271), Dña. María Raquel Ramos Álvarez (D.N.I. nº 42163054), Dña. María Belén Hernández Cano (D.N.I. nº 42089636), Dña. María Elvira Sánchez Catalán (D.N.I. nº 44706370), María del Pino Díaz Jiménez (D.N.I. nº 42882133), Dña. Ana Rita Rodríguez González (D.N.I. nº 42840910), Dña. Candelaria Izquierdo Gallardo (D.N.I. nº 43795296), Dña. María del Carmen Molina González (D.N.I. nº 43652434), D. Feliciano Rivero Toledo (D.N.I. nº 42816784), Dña. María Encarnación Romero Hernández (D.N.I. nº 42908100), Dña. Carmen Nieves López Hernández (D.N.I. nº 42162023), Dña. Rosa María Santana Mena (D.N.I. nº 52859013), Dña. Hortensia Vega Pérez (D.N.I. nº 42758328), Dña. Carmen Luisa Baute Martín (D.N.I. nº 43774450), Dña. María Piedad García Acosta (D.N.I. nº 42930176), Dña. Olga Pérez Pérez (D.N.I. nº 43786812), Dña. María Virginia López Serrano (D.N.I. nº 7477034), Dña. María Candelaria Lorenzo Gutiérrez (D.N.I. nº 43615771), Dña. Gloria Elvira Izquierdo Hernández (D.N.I. nº 43603366), Dña. María Victoria Betancor Arocha (D.N.I. nº 78431576), a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándoles para que puedan personarse en el plazo de nueve días en el citado Juzgado, a 18 de noviembre de 2005.- La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.”

Segundo.- Emplazar a Dña. Ana María Ramírez Jiménez, Dña. María Belén Hernández Cano, Dña. Carmen Dolores Rosales García, Dña. Eva María Herrera Rodríguez, Dña. Carmen Silvestre Herrera, Dña. Carmen Francisca Araujo Valencia y Dña. M. Dolores Ramírez Zurita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para que en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, puedan comparecer, de estimarlo así conveniente, en el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de Santa Cruz de Tenerife.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de noviembre de 2006.- La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

**4363** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de noviembre de 2006, que acuerda notificar a diversos interesados la Resolución de 23 de noviembre de 2005, por la que se determina la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo sustanciado por el Procedimiento Abreviado nº 701/2005, interpuesto por Dña. María del Pino Montesdeoca Cárdenes y les emplaza como parte interesada en el citado procedimiento.*

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar la misma, a Dña. Carmen Morales Expósito (D.N.I. nº 436071849), Dña. María Dolores Ramírez Zurita (D.N.I. nº 42720179), Dña. María Belén Hernández Cano (D.N.I. nº 42089636), Dña. Eva María Herrera Rodríguez (D.N.I. nº 42179930), Dña. Carmen Silvestra Herrera (D.N.I. nº 45436622), Dña. Eva Reyes Cejas (D.N.I. nº 42095851), Dña. María Carmen Gutiérrez Díaz (D.N.I. nº 78601953), Dña. Ana María López Roldán (D.N.I. nº 42038787), Dña. Carmen Dolores Rosales García (D.N.I. nº 45550422), Dña. Nieves Santana Martín (D.N.I. nº 42709652), Dña. M. Real del Sagrario Garro Muñoz (D.N.I. nº 15760358), Dña. Juana Beatriz Padrón Acosta (D.N.I. nº 42013051), Dña. M. Angélica Gil Fagundo (D.N.I. nº 43774856), Dña. Rita García Toledo (D.N.I. nº 45524277), Dña. Conquita Margarita Camacho Concepción (D.N.I. nº 42167245) y Dña. Ana María Méndez Quintana (D.N.I. nº 42832792), de la Resolución

de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se acuerda notificar a diversos interesados, mediante publicación, la Resolución de esta Dirección General de fecha 23 de noviembre de 2005, registrada con el nº 2200, con fecha 28 de noviembre de 2005, por la que se determina la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo sustanciado por el Procedimiento Abreviado nº 701/2005, interpuesto por Dña. María del Pino Montesdeoca Cárdenes y se emplaza a los posibles interesados en el citado procedimiento, procede, conforme establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la notificación de la referida Resolución mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

En virtud de lo expuesto de forma razonada y motivada,

#### RESUELVO:

Primero.- Notificar a Dña. Carmen Morales Expósito, Dña. María Dolores Ramírez Zurita, Dña. María Belén Hernández Cano, Dña. Eva María Herrera Rodríguez, Dña. Carmen Silvestra Herrera, Dña. Eva Reyes Cejas, Dña. María Carmen Gutiérrez Díaz, Dña. Ana María López Roldán, Dña. Carmen Dolores Rosales García, Dña. Nieves Santana Martín, Dña. M. Real del Sagrario Garro Muñoz, Dña. Juana Beatriz Padrón Acosta, Dña. M. Angélica Gil Fagundo, Dña. Rita García Toledo, Dña. Conquita Margarita Camacho Concepción y Dña. Ana María Méndez Quintana, mediante la inserción de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, la Resolución de esta Dirección General de fecha 23 de noviembre de 2005, registrada con el nº 2200, con fecha 28 de noviembre de 2005, por la que se determina la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo sustanciado por el Procedimiento Abreviado nº 701/2005, interpuesto por Dña. María del Pino Montesdeoca Cárdenes y se emplaza a los posibles interesados en el citado procedimiento, del siguiente tenor literal:

“Visto el acuerdo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 10 de noviembre de 2005, que tuvo entrada en esta Dirección General con fecha 15 de noviembre de 2005, relativo al recurso contencioso-administrativo nº 701/2005, substanciado por el Procedimiento Abreviado e interpuesto por Dña. María del Pino Montesdeoca Cárdenes contra la desestimación por

silencio administrativo del recurso de alzada que interpuso el 25 de mayo de 2005, contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 13 de mayo de 2005, de finalización de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Auxiliar de Enfermería en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de este Centro Directivo de 21 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 74, de 4.6.02), y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 701/2005, sustanciado por el Procedimiento Abreviado e interpuesto por Dña. del Pino Montesdeoca Cárdenes contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada que interpuso el 25 de mayo de 2005, contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 13 de mayo de 2005, de finalización de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Auxiliar de Enfermería en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de este Centro Directivo de 21 de mayo de 2002, y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a Dña. Carmen Morales Expósito (D.N.I. nº 43607184), Dña. Delia del Carmen Gutiérrez Cabrera (D.N.I. nº 42908513), Dña. María Dolores Ramírez Zurita (D.N.I. nº 42720179), Dña. Nieves María Rodríguez González (D.N.I. nº 42166416), Dña. Damaris Esther Acosta Sánchez (D.N.I. nº 42829088), Dña. Rita García Toledo (D.N.I. nº 45524277), Dña. Laura Rosa Guerra Reyes (D.N.I. nº 42859520), Dña. María Milagros Zanoletty Zuanich (D.N.I. nº 43241713), Dña. María Jesús Romualdo Jiménez (D.N.I. nº 42826317), Dña. María Dolores Betancort Pérez (D.N.I. nº 45528831), Dña. Ana María Méndez Quintana (D.N.I. nº 42832792), Dña. María Nieves Sánchez Galafate (D.N.I. nº 42139945), Dña. María Remedios Ruiz Rodríguez (D.N.I. nº 78438225), Dña. Carmen Francisca Araujo Valencia (D.N.I. nº 78469373), Dña. Ángela Mercedes Rodríguez Alonso (D.N.I. nº 45439817), Dña. María Isabel Gómez Hernández (D.N.I. nº 42172500), Dña. Adelia Plasencia García (D.N.I. nº 45436778), Dña. Carmen Silvestre Herrera

(D.N.I. nº 45436622), Dña. Eva María Herrera Rodríguez (D.N.I. nº 42179930), Dña. Francisca Sánchez García (D.N.I. nº 42859620), Dña. Isabel Cano García (D.N.I. nº 75007049), Dña. Francisca Brito Brito (D.N.I. nº 43251374), Dña. Ana Trinidad Guerrero Chacón (D.N.I. nº 42821328), Dña. Sandra Higinia Sánchez Monzón (D.N.I. nº 52832618), Dña. Hilda María Silva Melián (D.N.I. nº 43252926), Dña. Rosa Angelina Rodríguez García (D.N.I. nº 45457785), Dña. María José Rodríguez Remón (D.N.I. nº 42174208), Dña. Emilia Guanache Pérez (D.N.I. nº 45436218), Dña. María José Rosado Ramírez (D.N.I. nº 31641642), Dña. Carmen Dolores Rosales García (D.N.I. nº 45550422), Dña. Herminia Lucía Santana de la Cruz (D.N.I. nº 42807242), D. Carmelo Carlos Rodríguez González (D.N.I. nº 43663857), Dña. Rosa María Piñero Mesa (D.N.I. nº 45453696), Dña. Consuelo Martín González (D.N.I. nº 42912793), Dña. María Fátima Delgado Rodríguez (D.N.I. nº 78476271), Dña. María Raquel Ramos Álvarez (D.N.I. nº 42163054), Dña. María Belén Hernández Cano (D.N.I. nº 42089636), Dña. María Elvira Sánchez Catalán (D.N.I. nº 44706370), Dña. María del Pino Díaz Jiménez (D.N.I. nº 42882133), Dña. Ana Rita Rodríguez González (D.N.I. nº 42840910), Dña. Candelaria Izquierdo Gallardo (D.N.I. nº 43795296), Dña. María del Carmen Molina González (D.N.I. nº 43652434), D. Feliciano Rivero Toledo (D.N.I. nº 42816784), Dña. María Encarnación Romero Hernández (D.N.I. nº 42908100), Dña. Carmen Nieves López Hernández (D.N.I. nº 42162023), Dña. Rosa María Santana Mena (D.N.I. nº 52859013), Dña. Hortensia Vega Pérez (D.N.I. nº 42758328), Dña. Carmen Luisa Baute Martín (D.N.I. nº 43774450), Dña. María Piedad García Acosta (D.N.I. nº 42930176), Dña. Olga Pérez Pérez (D.N.I. nº 43786812), Dña. María Virginia López Serrano (D.N.I. nº 7477034), Dña. María Candelaria Lorenzo Gutiérrez (D.N.I. nº 43615771), Dña. Gloria Elvira Izquierdo Hernández (D.N.I. nº 43603366), Dña. María Victoria Betancor Arocha (D.N.I. nº 78431576), Dña. María de la Cruz Trujillo Arraiz (D.N.I. nº 42807945), Dña. Concepción Nieve Rodríguez Hernández (D.N.I. nº 42172812), Dña. María Pilar Martín Herranz (D.N.I. nº 42161485), Dña. Rosa Arabia Lorenzo Hernández (D.N.I. nº 42163611), Dña. M. Angelina Roldán Espino (D.N.I. nº 52851432), Dña. María Candelaria Santos Marrero (D.N.I. nº 52823688), Dña. M. Carmen Hernández Granado (D.N.I. nº 43263143), Dña. Natalia Caraballo González (D.N.I. nº 78540197), Dña. Celia María Ramos Gil (D.N.I. nº 42850758), Dña. Manuela Camacho Ortega (D.N.I. nº 42833779), Dña. Sabina Isabel Guzmán Hernández (D.N.I. nº 42091694), Dña. M. Inmaculada González Cabrera (D.N.I. nº 42084525), Dña. Antonia M. Tacoronte Rodríguez (D.N.I. nº 42841627), Dña. Olga María Cardona Santiago (D.N.I. nº 43247362), Dña. Carmen Rosa Guerra García (D.N.I. nº 42776851), Dña. M. Real del Sagrario Garro Muñoz (D.N.I. nº 15760358), Dña. Josefá Santana Ramos (D.N.I. nº 42718320),

Dña. Margarita Alicia Déniz Hernández (D.N.I. nº 42883418), Dña. Eva Reyes Cejas (D.N.I. nº 42095851), Dña. Teresa Déniz Batista (D.N.I. nº 43669488), Dña. Martina Isabel González García (D.N.I. nº 42759534), Dña. María del Carmen Fuentes Toro (D.N.I. nº 40981187), Dña. María Lourdes Martín Rodríguez (D.N.I. nº 42157254), Dña. Juana Armas Ruiz (D.N.I. nº 42911579), Dña. Eduvigis Guedes Guedes (D.N.I. nº 42785947), Dña. Antonia Artiles Suárez (D.N.I. nº 43653643), Dña. Catalina González González (D.N.I. nº 41978460), Dña. Consuelo Marrero Santana (D.N.I. nº 78457252), Dña. Ana Isabel Armas Tejera (D.N.I. nº 42919597), Dña. María Isabel Trujillo Hernández (D.N.I. nº 45442220), Dña. María Concepción Rosales del Rosario (D.N.I. nº 78471100), Dña. Juana Rosa Ramírez Quintero (D.N.I. nº 43260423), Dña. Nieves Santana Martín (D.N.I. nº 42709652), Dña. Juana Beatriz Padrón Acosta (D.N.I. nº 42013051), Dña. Anastasia M. Dolores Mendoza Rodríguez (D.N.I. nº 42716465), Dña. M. Angélica Gil Fagundo (D.N.I. nº 43774856), Dña. Antonia Isabel Fuentes Fuentes (D.N.I. nº 42069402), Dña. Fermina Quintana Santana (D.N.I. nº 42819844), Dña. María Dolores Macías Ascanio (D.N.I. nº 42705557), Dña. Herminia Montesdeoca Castellano (D.N.I. nº 42819204), Dña. Alicia García García (D.N.I. nº 42833191), Dña. Rosa María Ramos García (D.N.I. nº 42074376), Dña. Inmaculada Sánchez Sánchez (D.N.I. nº 42883680), Dña. Nieves Ángela Pereyra Paz (D.N.I. nº 42166500), Dña. Araceli Yolanda Vega Almeida (D.N.I. nº 52846566), Dña. M. Lidia Barreto Cabrera (D.N.I. nº 43254611), Dña. María Carmen Herrera Sarmiento (D.N.I. nº 42688728), D. Felipe Facundo González Rodríguez (D.N.I. nº 78555608), Dña. María del Pino Hernández Ruano (D.N.I. nº 43241291), Dña. M. Candelaria Martín Díaz (D.N.I. nº 45526715), Dña. Adelina Calzadilla Gutiérrez (D.N.I. nº 43340156), Dña. Carmen Álvarez Lutzardo (D.N.I. nº 43622858), Dña. Ana Fabiola Navarro Martín (D.N.I. nº 52847861), Dña. Cristina Medina Santana (D.N.I. nº 42733302), Dña. Dolores Robaina Arocha (D.N.I. nº 42728413), D. José María Gutiérrez Pérez (D.N.I. nº 42865488), Dña. María Gloria Sosa Afonso (D.N.I. nº 42827559), Dña. María del Pino Pérez Santana (D.N.I. nº 43241538), Dña. Andrea Milagrosa Galván Vega (D.N.I. nº 42834789), D. Juan Agustín Alemán Pérez (D.N.I. nº 43750368), Dña. Eusebia Teresa González Rodríguez (D.N.I. nº 43369659), Dña. María Esperanza Cabrera Domínguez (D.N.I. nº 43361403), Dña. Concepción M. Camacho Concepción (D.N.I. nº 42167245), Dña. Carmen Rosa Quintana de la Nuez (D.N.I. nº 42860306), Dña. María Luisa Cabrera Bonilla (D.N.I. nº 43241883), Dña. Ana María López Roldán (D.N.I. nº 42038787), D. Jesús Manuel Román Mateos (D.N.I. nº 52841416), Dña. María del Carmen Suárez Hernández (D.N.I. nº 78475000), Dña. M. Carmen Gutiérrez Díaz (D.N.I. nº 78601953), Dña. Carmen Rosa Macías Montelongo (D.N.I. nº 42697579),

Dña. Isabel Henríquez Vega (D.N.I. nº 78461365), Dña. Rita María Vega Galindo (D.N.I. nº 43759291), Dña. Candelaria Izquierdo Martín (D.N.I. nº 45449102), Dña. Celia Herrera Rodríguez (D.N.I. nº 42784800), Dña. M. del Pino Díaz Ramírez (D.N.I. nº 42704157) y Dña. Carmen Gallardo Hernández (D.N.I. nº 42691980), a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándoles para que puedan personarse en el plazo de nueve días en el citado Juzgado.- Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2005.- La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.”

Segundo.- Emplazar a Dña. Carmen Morales Expósito, Dña. María Dolores Ramírez Zurita, Dña. María Belén Hernández Cano, Dña. Eva María Herrera Rodríguez, Dña. Carmen Silvestra Herrera, Dña. Eva Reyes Cejas, Dña. María Carmen Gutiérrez Díaz, Dña. Ana María López Roldán, Dña. Carmen Dolores Rosales García, Dña. Nieves Santana Martín, Dña. M. Real del Sagrario Garro Muñoz, Dña. Juana Beatriz Padrón Acosta, Dña. M. Angélica Gil Fagundo, Dña. Rita García Toledo, Dña. Conquita Margarita Camacho Concepción y Dña. Ana María Méndez Quintana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para que en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, puedan comparecer, de estimarlo así conveniente, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de noviembre de 2006.- La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

### **Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

**4364** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Directora, por la que se amplía el número de entidades beneficiarias de subvención en el ámbito de la colaboración con los órganos de la Comunidad Autónoma, Universidades, Instituciones sin ánimo de lucro y Organismos autónomos del Estado específicos de la Comunidad Autónoma de*

*Canarias, que contraten a trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, convocadas por Resolución de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo de 15 de febrero de 2006.*

Examinadas las solicitudes de subvención para el desarrollo de proyectos del programa de colaboración del Servicio Canario de Empleo con los órganos de la Comunidad Autónoma, Universidades, Instituciones sin ánimo de lucro y Organismos autónomos del Estado específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, presentadas por las entidades que figuran en el anexo I que acompaña a la Resolución nº 2353, de 11 de octubre de 2006, al amparo de la Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en el ámbito de la colaboración con órganos de la Comunidad Autónoma, Universidades, Instituciones sin ánimo de lucro y Organismos autónomos del Estado específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que contraten a trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social (B.O.C. nº 38, de 23.2.06), resultan de aplicación los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante la Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. de 23.2.06), se procede a aprobar la convocatoria de subvenciones en el ámbito de la colaboración, con órganos de la Comunidad Autónoma, Universidades, Instituciones sin ánimo de lucro y Organismos autónomos del Estado específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Segundo.- El dispondgo 4 de la citada resolución, regulador de la dotación presupuestaria destinada a la financiación de dicha convocatoria, cuantifica la misma en 5.694.936,00 euros.

Asimismo establecía, en su último inciso, que el volumen total de las subvenciones a conceder dentro del ejercicio presupuestario, no superará dicha consignación, o la que resultase de su actualización, en el caso de aprobarse modificaciones en la misma.

Tercero.- Tras una primera modificación presupuestaria al alza, el crédito total para esta convoca-

toria quedó establecido finalmente en 6.763.450,11 euros.

Cuarto.- El 14 de junio de 2006 entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo, que en su artículo 11 establece una modificación en el tipo de cotización al Fondo de Garantía Salarial modificándolo del 0,40 al 0,20, lo que supone una reducción del coste salarial de los trabajadores a contratar.

Quinto.- Con fecha 8 de septiembre de 2006 se reunió el órgano colegiado al que se refiere el apartado 1 del artículo 22 y el apartado 4 del artículo 24, ambos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, emitiendo informe en el que se concreta la evaluación efectuada de las solicitudes de subvención presentadas.

A resultas de tal baremación, resulta beneficiaria de subvención una relación de entidades, hasta el límite del presupuesto existente, según anexo II de la Resolución nº 2353, de 11 de octubre de 2006, aprobando así mismo la relación de solicitudes que no pudieron ser atendidas por falta de crédito, conformando la lista de reserva que figura en el anexo III.

Sexto.- Substanciado el oportuno procedimiento de modificación de crédito, se aprueba una segunda modificación presupuestaria, en cuantía que asciende a 4.000.000,00 de euros, que se consignan en el siguiente estado de gastos del presupuesto del Servicio Canario de Empleo para el año 2006: Aplicación 23.01.322H.480.00 Proyecto 23453701 "Convenios con Organismos".

A los citados antecedentes les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- A la vista del aumento del presupuesto destinado para financiar la citada convocatoria de subvenciones, resulta de aplicación lo dispuesto en el dispungo 9, apartado 3 de la misma, que establece lo siguiente:

"Con los resultados de la baremación obtenida por las diferentes solicitudes, se conformará una

lista de adjudicación hasta el límite del crédito presupuestario existente para el ejercicio 2006. Con el resto de las solicitudes que no pudieran ser atendidas por falta de crédito, se conformará asimismo una Lista de Reserva, igualmente por orden de puntuación, para ser atendida con cargo a los créditos consignados a través de las modificaciones presupuestarias que se puedan producir, o a posibles renunciaciones de proyectos aprobados o incumplimientos."

Segundo.- Corresponde, por tanto, proceder a la concesión de subvención a las entidades que conforman dicha Lista de Reserva, por su orden, y hasta el límite del aumento presupuestario producido, lo que deriva en una ampliación de la relación inicial de entidades beneficiarias.

Todo ello, habida cuenta de que dichas entidades han sido convenientemente baremadas, contando con todas las condiciones y requisitos documentales y procedimentales previos, necesarios para obtener la condición de entidad beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la convocatoria previa, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa aplicable en materia de concesión de subvenciones públicas.

Tercero.- El órgano competente para adoptar la presente Resolución es la Directora del Servicio Canario Empleo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1.c) de la Ley 12/2003, de 28 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. de 28.4.03).

Cuarto.- El presente acto concesorio se resuelve con cargo a los créditos consignados en la siguiente aplicación del Estado de Gastos de Presupuesto del Servicio Canario de Empleo para el año 2006: Aplicación 2006.23.01.322 H 480.00 Proyecto 23453701 "Convenios con Organismos".

Quinto.- En los trámites seguidos para la iniciación, instrucción y resolución del presente procedimiento, han sido observadas las disposiciones de la Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Presidencia.

En base a lo expuesto, y en aplicación de la normativa legal vigente,

## PROPONGO:

Primero.- Conceder las subvenciones a las entidades del anexo III de la Resolución nº 2353, de 11 de octubre de 2006, correspondiendo al anexo único de la presente resolución, por las cuantías establecidas en el mismo, con cargo a la Aplicación 2006.23.01.322 H 480.00 Proyecto 23453701 “Convenios con Organismos”, cuyos importes están adaptados, de oficio, al nuevo tipo de cotización del Fondo de Garantía Salarial.

La presente subvención se encuentra cofinanciada en un 65% por el Fondo Social Europeo (Eje 42: Inserción y reinserción de los desempleados-Medida 6: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral), mediante el Programa Operativo 2000 ES 051 PO 017, correspondiente al Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

Segundo.- La subvención se destinará a subvencionar los costes salariales derivados de la contratación de los trabajadores desempleados que para cada una se detallan, de acuerdo con el Convenio Colectivo vigente especificado por la entidad, con la duración prevista, en la modalidad de contrato de obra o servicio determinado y de acuerdo con las características que se recogen en los anexos II y III de la Resolución nº 2353, de 11 de octubre de 2006.

Tercero.- En cumplimiento de la prevención contenida en el artículo 10.1 de la Orden de 19 de diciembre de 1997, se comunica a los beneficiario de la presente subvención, que la fecha de inicio prevista será en los 15 días siguientes a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Cuarto.- Se entenderá como fecha de inicio del proyecto el día del inicio de la relación laboral del primer trabajador contratado, a efectos de entender que el proyecto debe finalizar, como máximo, el día que corresponda al aplicarle a dicha fecha la duración máxima aprobada en esta Resolución.

Quinto.- El importe de la subvención se transferirá, una vez acreditado el inicio del proyecto según el modelo incluido en el anexo V de la Resolución nº 2353, de 11 de octubre de 2006, en

el plazo de quince días siguientes al comienzo del mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.3 de la Orden de 19 de diciembre de 1997. Dicho inicio se comunicará a la Sección de Fomento de Empleo Público del Servicio Canario de Empleo, enviando una copia de los contratos y de los partes de alta de cada trabajador contratado. Asimismo, deberán aportar los correspondientes certificados actualizados de hallarse al corriente con Hacienda, Seguridad Social y en los pagos periódicos del I.G.I.C.

Será necesario una incorporación mínima al proyecto del 75% del personal previsto para contratar, a los efectos de proceder al abono anticipado del importe de la subvención prevista para dicho proyecto.

Sexto.- Con carácter general, la selección de los trabajadores a subvencionar, así como su posible sustitución durante la ejecución de la obra o servicio, se realizarán conforme lo estipulado en los artículos 6 y 9 de la Orden de 19 de diciembre de 1997, en relación con el apartado 2 de la Resolución de 21 de enero de 1998. En caso de no haber trabajadores disponibles pertenecientes a la categoría profesional subvencionada, extremo que deberá acreditar la oficina de empleo, se podrán cambiar por otra categoría, siempre que no suponga variación alguna del importe subvencionado, ni alteración del objeto del proyecto aprobado, debiendo en todo caso comunicar dicha circunstancia a este órgano gestor.

Séptimo.- En aplicación del apartado 4.1 de la Resolución de 21 de enero de 1998, la entidad beneficiaria, una vez recibida la subvención, deberá remitir al Servicio Canario de Empleo, en el plazo máximo de 10 días siguientes a la entrega de los fondos, original o copia compulsada de Certificado de recepción de los mismos, firmado por el responsable económico correspondiente.

Octavo.- Respecto de las obligaciones derivadas de la subvención concedida, será de aplicación a la misma lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, y relativo al deber de información

y publicidad estática de la obra o servicio mediante carteles, paneles, vallas o placas que, en lugar visible, identifiquen, además de la financiación del Servicio Canario de Empleo, la cofinanciación comunitaria.

Noveno.- Asimismo, también será de aplicación lo previsto en los artículos 12 y 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo, de 21 de junio de 1999, relativo al cumplimiento de las disposiciones, políticas y acciones comunitarias en lo referente a condiciones de elegibilidad, competencia, contratación pública, información y publicidad, protección y mejora del medio ambiente, eliminación de desigualdades y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, durante todo el período de realización de la acción subvencionada.

Décimo.- La entidad beneficiaria deberá someterse a las actuaciones de seguimiento y control establecidas en el artículo 10 de la Orden de 19 de diciembre de 1997, desarrollado por los apartados 3 y 4 de la Resolución de 21 de enero de 1998, debiendo desarrollar la obra o servicio subvencionado conforme al Proyecto aprobado, y según lo establecido en la normativa citada.

Undécimo.- En el exclusivo caso de que la entidad beneficiaria sea una Corporación de Derecho Público, un Colegio Profesional o una Fundación que esté bajo el protectorado de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, su justificación podrá realizarse mediante certificación expedida por el órgano de dichas entidades que tenga atribuidas las funciones de control de los fondos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 150/2001, introducido en virtud de modificación operada por el Decreto 155/2002, de 24 de octubre, citado, y dentro del plazo contemplado en el apartado 3.3 del artículo 3 de la citada Resolución de 21 de enero de 1998, todo ello conforme el modelo que se adjunta como anexo VI de la Resolución nº 2353, de 11 de octubre de 2006.

Duodécimo.- Asimismo, y a los exclusivos efectos de control por parte de este Centro Gestor, las Entidades beneficiarias de subvención deberán presentar, dentro del mismo plazo que el indicado en el punto anterior, "Informe de Fin de Obra o Ser-

vicio", acompañada de "Memoria Descriptiva y Gráfica de la actuación desarrollada", todo ello conforme los modelos aprobados en el anexo 2 de la Resolución de 15 de febrero, citada.

Decimotercero.- El incumplimiento de cualesquiera de las condiciones y obligaciones establecidas en la Orden Ministerial de 19 de diciembre de 1997, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, ambas citadas, así como en la presente resolución y en el resto de la normativa de pertinente aplicación, facultará al Servicio Canario de Empleo para iniciar procedimiento de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, con los intereses legales de demora correspondientes, en relación directa con el procedimiento de reintegro regulado en la Ley 38/2003 y con su Disposición Derogatoria Única, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Título IV de la propia Ley 38/2003 y en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. nº 189, de 2000).

Notificar esta Resolución a los interesados en el expediente respectivo con la indicación de que contra la misma, al no poner fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), sin perjuicio de que la interesada pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.- Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2006.- La Subdirectora de Empleo, María Teresa Covisa Rubia.

Vista la normativa aplicable, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 9.1.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, de creación del Servicio Canario de Empleo, conforme se propone, resuelvo.- La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2006.- La Directora, Soledad Monzón Cabrera.



## ANEXO ÚNICO

**RELACIÓN DE ENTIDADES QUE CONFORMABAN LA LISTA DE RESERVA Y QUE HAN RESULTADO BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN, POR AMPLIACIÓN DE CRÉDITO, ORDENADAS DE MAYOR A MENOR POR LA PUNTUACIÓN OBTENIDA.**

**ISLA DE EL HIERRO**

Nº EXPTE	CIF	ORGANISMO	Nº MEMORIA	NOMBRE PROYECTO	Importe concedido	Puntuación obtenida	Nº Trabajadores total	Duración (meses)	Nº tdores por Categoría profesional / Grupo cotización
041	G-35408681	UGT-CANARIAS	3804806D08	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER	13.633,55	20	1	7	1 LICENCIADO EN DERECHO (GRUPO 1)
258	G-38407433	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA ISLA DEL HIERRO – ASHERO	3804806FD02	PROGRAMA DE APOYO Y ASESORAMIENTO A LAS ASOCIACIONES DE EL HIERRO	21.200,55	15	2	7	1 TECNICO SUPERIOR EMPRESARIALES-DERECHO. (GR. 1) 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (GR. 7)
258	G-38407433	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA ISLA DEL HIERRO – ASHERO	3801306FD05	ACTUACION, SEGUIMIENTO Y COMPARACION ENTRE ZONAS Y FORMAS DE CONDUCCION DEL CULTIVO DE LA VID Y SUS CONCLUSIONES	41.853,30	13,25	4	7	1 TECNICO SUPERIOR BIOLOGO, ENOLOGO, SIMILAR. (GR. 1) 1 CAPATAZ (GR. 3) 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (GR. 5) 1 PEON (GR. 10)
258	G-38407433	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA ISLA DEL HIERRO – ASHERO	3804806FD03	ESTUDIO HISTORIOGRAFICO DE " LAS MUDAS" (TRASHUMANCIAS DE LA POBLACION) DE LA ISLA DE EL HIERRO.	14.028,00	12	1	7	1 TECNICO SUPERIOR HISTORIADOR. GR. 1
258	G-38407433	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA ISLA DEL HIERRO – ASHERO	3804806FD04	DIAGNOSTICO RURAL PARTICIPATIVO DE LA GANADERIA INSULAR, PRACTICAS MEDIOAMBIENTAL	20.344,52	12	2	7	1 TECNICO MEDIOAMBIENTAL. (GR. 3) 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (GR. 7)
258	G-38407433	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA ISLA DEL HIERRO – ASHERO	3804806FD01	APOYO TECNICO A ASHERO	20.344,52	12	2	7	1 TECNICO CONTABLE (GR. 3) 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (GR. 7)
					<b>131.214,44</b>				

**ISLA DE FUERTEVENTURA**

Nº EXPTE	CIF	ORGANISMO	Nº MEMORIA	NOMBRE PROYECTO	Importe concedido	Puntuación obtenida	Nº Trabajadores total	Duración (meses)	Nº tdores por Categoría profesional / Grupo cotización
179	G-35440361	CONFEDERACION INSULAR DE EMPRESARIOS DE FUERTEVENTURA	3500006FD01	PLAN ESTRATEGICO DE FUERTEVENTURA	21.566,51	12	2	7	1 LICENCIADO (GRUPO 1) 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (GRUPO 7)



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo



Servicio Canario  
de Empleo  
Gobierno de Canarias

203	G-35852870	RED DE PYMES DE FUERTEVENTURA	3501706FD01	IMPLANTACION DE LAS BOLSAS DE EMPLEO Y PROMOCION DE REDES DE COOPERACION A TRAVES DEL ASOCIACIONISMO DE LA PYME DE FUERTEVENTURA	22.815,53	12	3	7	3 AUX ADMINISTRATIVOS (GRUPO 7)
					<b>44.182,04</b>				

#### ISLA DE LA GOMERA

Nº EXPTE	CIF	ORGANISMO	Nº MEMORIA	NOMBRE PROYECTO	Importe concedido	Puntuación obtenida	Nº Trabajadores total	Duración (meses)	Nº tdores por Categoría profesional / Grupo cotización
147	G-38410791	ASOCIACION INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE LA GOMERA - AIDER	3805006FD03	DINAMIZACION PARA LA CARTA EUROPEA DE TURISMO SOSTENIBLE	21.200,55	11	2	7	1 LICENCIADO (BIOLOGIA, FILOLOGIA, ECONOMIA (GRUPO 1) 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (GRUPO 7)
147	G-38410791	ASOCIACION INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE LA GOMERA - AIDER	3805006FD02	GESTION CREATIVA DEL CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO	27.348,58	11	2	7	1 LICENCIADO (BIOLOGIA, FILOLOGIA, ECONOMIA (GRUPO 1) 1 INGENIERO INFORMÁTICO (GRUPO 2)
					<b>48.549,13</b>				

#### ISLA DE LA PALMA

Nº EXPTE	CIF	ORGANISMO	Nº MEMORIA	NOMBRE PROYECTO	Importe concedido	Puntuación obtenida	Nº Trabajadores total	Duración (meses)	Nº tdores por Categoría profesional / Grupo cotización
155	G-35862201	FUNDACION CANARIA SOLIDARIDAD LA PALMA	3802406FD03	REVISTA "LA PALMA SOLIDARIA"	11.058,10	24	1	7	1 DIPLOMADO (DOCUMENTALISTA) (GRUPO 2)
001	G-38415568	ASOCIACION DE VECINOS ALBAZAY	3802406FD01	DINAMIZADOR SOCIAL II	13.320,58	24	1	7	1 DIPLOMADO EN MAESTRERIA (GRUPO 2)
040	G-38282620	AIDER ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA ISLA DE LA PALMA	3803706FD04	FOMENTO DE LA RECONVERSION HACIA LA AGRICULTUR BIOLOGICA	13.320,58	24	1	7	1 INGENIERO TECNICO AGRICOLA (GRUPO 2)
265	G-38633756	ASOCIACION COORDINADORA JUVENIL DE BREÑA BAJA "PUNTO JOVEN"	3800906FD01	BREÑA BAJA JOVEN 2006	16.083,83	24	2	7	1 ANIMADOR SOCIOCULTURAL Asimil oficial 2º adm (GR. 5) 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (GR. 7)
113	G-38660163	ASOCIACION CENTRO INICIATIVAS Y TURISMO TEDOTE DE BREÑA BAJA	3800906FD01	PROMOCION TURISTICA INTEGRADA	17.822,56	21,5	2	7	1 TEC. ACTIV. TURISTICA (asimil oficial 2º adm). (GRUPO 5) 1 ANIMADOR TURISTICO (asim. oficial 2º adm) (GRUPO 5)
106	G-38204723	COAG-CANARIAS	3803706903	AGROCAN III. UN SERVICIO INTEGRAL PARA UNA AGRICULTURA RESPONSABLE	26.841,16	21,1	2	7	1 ING. TECNICO AGRICOLAS (GRUPO 2) 1 TRABAJADOR SOCIAL (GRUPO 2)



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo



Servicio Canario  
de Empleo  
Gobierno de Canarias

008	G-3863002	FUNDACION CANARIA "CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA BIOLÓGICA (CIAB)"	3803706FD01	ELABORACION DE UNA GUIA FORMATIVA PARA HUERTOS ESCOLARES EN LA PALMA	13.320,58	21	1	7	1 ING. TECNICO AGRICOLA. (G. 2)
073	G-38330940	ASOCIACION DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES AIRE LIBRE	3802006FD01	SERVICIO PARA LA INFORMACION Y LA EDUCACION AMBIENTAL	28.000,32	21	3	6	1 DIPLOMADO EN CIENCIAS AMBIENTALES (GRUPO 2) 1 TECNICO AMBIENTAL (GRUPO 5) 1 EDUCADOR AMBIENTAL (GRUPO 5)
212	G-38311353	ASOCIACION DE TURISMO RURAL ISLA BONITA	3803006FD01	SOSTENIBILHAUS,SOSTENIBILIDAD Y GESTION AMBIENTAL EN CASAS RURALES	33.813,71	21	3	7	1 TECNICO GRADO MEDIO DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES (GRUPO 2) 1 TECNICO GRADO MEDIO DIPLOMADO TURISMO (GRUPO 2) 1 AGENTE DE TURISMO RURAL (GRUPO 7)
212	G-38311353	ASOCIACION DE TURISMO RURAL ISLA BONITA	3803006FD02	ENOTURIS, RUTAS DE ENOTURISMO Y TURISMO RURAL	35.552,44	21	3	7	1 INGENIERO TECNICO AGRICOLA (GRUPO 2) 1 DIPLOMADO TURISMO (GRUPO 2) 1 TECNICO EN MARKETING, COMERCIAL TURISTICO ADMINISTRATIVO (GRUPO 5)
013	G-38374088	ASOCIACION DE VECINOS RETAMAR	3802406FD01	DINAMIZADOR SOCIAL	13.320,58	20	1	7	1 TRABAJADOR SOCIAL DIPLOMADO EN MAGISTERIO (GRUPO 2)
041	G-35408681	UGT-CANARIAS	3803706JD10	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA MUJER	13.633,55	20	1	7	1 LICENCIADO EN DERECHO (GRUPO 1)
041	G-35408681	UGT-CANARIAS	3803706JD05	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL AL INMIGRANTE	13.633,55	20	1	7	1 LICENCIADO EN DERECHO (GRUPO 1)
040	G-38282620	ADER.ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA ISLA DE LA PALMA	3803706FD02	PORTAL DE INFORMACION Y EMPLEO INFOISLA	7.172,55	19	1	7	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (GRUPO 7)
262	G-38772117	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DE LA PALMA (ADIFIPA)	3802406FD03	DINAMIZACION SENSIBILIZACION E INFORMACION SOBRE EL COLECTIVO DE DISCAPACITADOS FISICOS	26.641,16	19	2	7	1 TRABAJADOR SOCIAL O EDUCADOR SOCIAL, GR. 2 1 DIPLO RELACION LABORALES O GRADUADO SOCIAL GR.2
136	G-38490785	FUNDACION ISONORTE	3803706FD01	PROGRAMA DE APOYO AL CENTRO DE FORMACION E INSERCCION EMPLEO VERDE	88.868,11	18,5	10	7	1 TRABAJADOR SOCIAL (GRUPO 2) 1 EDUCADOR SOCIAL (GRUPO 2) 1 OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO (GRUPO 5) 1 OFICIAL DE 1º. (GRUPO 8) 6 OPERARIOS (GRUPO 10)
136	G-38490785	FUNDACION ISONORTE	3803706FD02	PROGRAMA DE APOYO A LA DISCAPACIDAD	84.875,00	18,3	10	7	2 TEBJ SOCIAL Y LOGOPEDA (GRUPO 2) 1 EDUCADOR SOCIAL (GRUPO 2) 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (GRUPO 7) 1 CONDUCTOR (GRUPO 8) 1 OPERARIO (GRUPO 10) 1 AUXILIAR ENFERMERIA (GRUPO 7) 2 LIMPIADORAS (GR. 10)
226	G-38604609	AGRUPACION DE DEFENSA SANITARIA DE VILLA DE MAZO Y COMARCA	3803706FD01	GESTION ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA SANITARIO DESARROLLADO POR A.D.S. VILLA DE MAZO Y COMARCA	8.911,28	17	1	7	1 OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO (GRUPO 5)



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo



Servicio Canario  
de Empleo  
Gobierno de Canarias

213	G-38240683	ASOCIACION PALMERA DE AGRICULTORES Y GANADEROS ASPA	3802406FD01	SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS DE LA PALMA	11.417,64	17	1	6	1 DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES (GRUPO 2)	
121	G-38497814	ASOCIACION DE ARTESANOS LAS MIMBRERA	3800706FD01	COORDINACION DEL CENTRO DE ARTESANIA	7.172,55	16	1	7	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (GRUPO 7)	
073	G-38330840	ASOCIACION DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES AIRE LIBRE	3803066FD02	OBSERVATORIO POR LA SUSTENTABILIDAD	19.708,98	16	2	6	1 DPL. EN CIENCIAS AMBIENTALES (GR. 2) 1 COORDINADOR-BUP-FPII (GR. 5)	
136	G-38490785	FUNDACION ISONORTE	3803706FD03	PROGRAMA DE APOYO A LA UNIDAD DE GESTION CENTRAL DE LOS PROYECTOS SOCIALES DE LA FUNDACION CANARIA ISONORTE	25.011,84	15,9	3	7	2 OFICIAL 2º ADMINISTRATIVOS (GRUPO 5) 1 LIMPIADORA (GRUPO 10)	
111	G-38696961	PLATAFORMA PALMERA DE ATENCION INTEGRAL DE LA DISCAPACIDAD	3800806FD01	UN APOYO PARA INDISPAL	11.104,10	14	1	7	1 TRABAJADOR SOCIAL (GRUPO 2)	
040	G-38282620	ADER. ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA ISLA DE LA PALMA	3803706FD01	CENTRAL DE INFORMACION TURISTICA TOUR LAPALMA	13.320,58	14	1	7	1 TECNICO DE ACTIVIDADES TURISTICAS (GRUPO 2)	
262	G-38772117	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DE LA PALMA (ADFIPLA)	3802406FD01	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS AL COLECTIVO DE DISCAPACITADOS	13.320,58	14	1	7	1 FISIOTERAPEUTA (GR. 2)	
040	G-38282620	ADER. ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA ISLA DE LA PALMA	3803706FD03	DINAMIZACION DEL TEJIDO SOCIAL EN EL MEDIO RURAL	22.918,70	14	2	7	1 EDUCADOR SOCIAL (GRUPO 2) 1 MONITOR SOCIOCULTURAL (GRUPO 5)	
183	G-38535693	ASOCIACION COMARCAL TAXIS ISLA VERDE- SAN BLAS DE BREÑA BAJA Y VILLA DE MAZO	3805306FD01	PERSONAL DE APOYO AL SERVICIO DE INTERES SOCIAL DE AGRUPACION COMARCAL DE TAXIS	14.345,10	12	2	7	2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO TELEFONISTA (GR. 7)	
223	G-38331427	COLECTIVO DE UNITARIAS DE LA ZONA ESTE DE LA PALMA	3805306FD01	PROGRAMA DE DINAMIZACION DE LAS ESCUELAS RURALES	26.641,16	12	2	7	1 DPL. EMPRESARIALES (GR. 2) 1 DPL. MAGISTERIO (GR. 2)	
262	G-38772117	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DE LA PALMA (ADFIPLA)	3802406FD02	SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS	13.320,58	9	1	7	1 APAREJADOR (GR. 2)	
038	G-38443123	ASOCIACION MARIANA DE PEREGRINOS A LOURDES	3800906FD01	FORMACION Y SENSIBILIZACION DE VOLUNTARIADO	11.104,10	7	1	7	1 DIPLOMADO EMPRESARIALES (GRUPO 2)	
					<b>655.486,55</b>					



## ISLA DE LANZAROTE

Nº EXPTE	CIF	ORGANISMO	Nº MEMORIA	NOMBRE PROYECTO	Importe concedido	Puntuación obtenida	Nº Trabajadores total	Duración (meses)	Nº titulos por Categoría profesional / Grupo cotización
165	G-35120419	FEDERACIÓN INTERINSULAR DE LA PYME (FELAPYME)	3500406FD03	FOMENTAR LA INTRODUCCION DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	17.136,63	19	2	7	1. TECNICO EN ADMINISTRACION EN SISTEMAS INFORMATICOS (GR. 1) 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (GR. 7)
163	G-35744176	ASOCIACION INSULAR DE PRODUCTORES DE EXPLOTACIONES GANADERAS DE CALIDAD	3500406FD02	ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO TECNICO EN MATERIA DE GESTION EMPRESARIAL	21.328,65	19	2	7	1 DPO EMPRESARIALES (GR. 2) 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (GR. 7)
165	G-35120419	FEDERACIÓN INTERINSULAR DE LA PYME (FELAPYME)	3500406FD02	ASESORAMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANA EMPRESA	21.566,51	19	2	7	1 LDO. DERECHO (GR. 1) 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (GR. 7)
112	G-35444793	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE LANZAROTE - ADERLAN	3500406FD01	APRENDER A EMPRENDER	27.816,14	19	2	7	1 AGENTE DE DESARROLLO RURAL (SOCIOLOGIA) (GRUPO 1) 1 DPO. EMPRESARIALES. (GRUPO 2)
165	G-35120419	FEDERACIÓN INTERINSULAR DE LA PYME (FELAPYME)	3500406FD01	POTENCIACION DEL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL	32.866,38	19	3	7	1 DPO EMPRESARIALES (GR. 2) 2 DINAMIZADORES PYMES (GR. 5)
112	G-35444793	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE LANZAROTE - ADERLAN	3500406FD02	MUJER PARTICIPATIVA	37.009,09	18,3	2	7	2 AGENTE DE DESARROLLO RURAL (LDO. PSICOLOGIA) (GRUPO 1) 1 DINAMIZADOR SOCIOCULTURAL (GRUPO 5)
					<b>157.844,40</b>				

## ISLA DE TENERIFE

Nº EXPTE	CIF	ORGANISMO	Nº MEMORIA	NOMBRE PROYECTO	Importe concedido	Puntuación obtenida	Nº Trabajadores total	Duración (meses)	Nº titulos por Categoría profesional / Grupo cotización
189	G-38841102	ASOCIACION CANARIA DE INFANCIA	3803806FD01	A COGNIMIENTO RESIDENCIAL	146.899,96	19	12	7	12 LICENCIADOS (PEDAGOGOS, PSICOLOGOS, PSICOPEDAGOGOS) (GRUPO 2)
037	G-38755039	ASOCIACION OBECAN	3803806FD01	ASISTENCIA DOMICILIARIA HOSPITAL DE ENFERMOS AGUJERADOS DE OBESIDAD MORBIDA	79.786,00	18	10	7	10 PERSONAL DE AYUDA A DOMICILIO (GRUPO 6)
006	G-38027264	COORDINADORA DE MINUSVALIDOS FISICOS DE CANARIAS	3803806FD01	PROYECTO DE DINAMIZACION DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	39.170,04	17,8	5	7	1 ANIMADOR SOCIOCULTURAL (G. 5) 3 TECNICO ASISTENCIALES AYUDANTES A DOMICILIO (G. 7) 1 CHOFER (G. 6)



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo



Servicio Canario  
de Empleo  
Gobierno de Canarias

182	G.3872832	ASOCIACION DE MUJERES MARIA DOMITILA HDEZ. HDEZ.	3804306FD01	IGUALES	121.889,81	17,3	10	7	1 PLDO. EMPRESARIALES (GR. 2) 2 GRADUADO SOCIAL (GR. 2) 2 TRABAJADOR SOCIAL (GR. 2) 1 FISIOTERAPEUTA (GR. 2) 1 TECNICO INFORMATICO (GR. 3) 3 OFICIAL ADMINISTRATIVO (GR. 5)
101	G.38290688	ASOCIACION DE HEMOFILIA EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE - AHETE	3803806FD02	FOMENTO Y GESTION DEL VOLUNTARIADO EN HEMOFILIA. 2006	11.104,10	17	1	7	1 TRABAJADOR SOCIAL (GRUPO 2)
105	G.38644571	F.E.A.F.E.S. CANARIAS	3803806FD02	CONSOLIDACION Y COORDINACION DE LAS ACCIONES DE LA FEDERACION CANARIA PARA LA INTEGRACION SOCIAL Y LABORAL DEL COLECTIVO DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL EN TENERIFE	11.790,59	17	1	7	1 ADMINISTRATIVO-JEFE DE 2ª (GRUPO 3)
117	G.38652517	ASOCIACION LLANO ABAJO DEL MERCADO DEL AGRICULTOR DE LA VILLA DE SANTIAGO DEL TEIDE	3804006FD01	CONTRATACION DE UN CAPATAZ AGRICOLA COMO RESPONSABLE TECNICO DEL MERCADILLO SANTIAGO DEL TEIDE	11.790,59	17	1	7	1 CAPATAZ AGRICOLA. (GRUPO 3)
079	G.38675237	ASOCIACION DE COOPERACION CANARIAS AMERICA	3803806FD02	LUDOTECA INTERCULTURAL "JUEGA Y VALORA"	13.320,58	17	1	7	1 TITU GRADO MEDIO MAESTRO EN EDUCACION INFANTIL GRUPO 2
159	G.38494869	ASOCIACION DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE TENERIFE - AMEP	3803806FD01	ACOMPAÑA	13.320,58	17	1	7	1 DIPLOMADO EMPRESARIALES (GRUPO 2)
257	S3511001D	DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD, CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	3803806ED02	RED CANARIA DE ALBERGUES JUVENILES	16.453,92	17	2	6	2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (grupos 7)
194	G.38477865	FEDERACION DE CENTROS DE INICIATIVAS Y TURISMO DE TENERIFE - FECITEN	3802206FD01	ACCIONES PARA EL APOYO A LA PROMOCION TURISTICA INTERIOR DE LA ISLA DE TENERIFE	92.218,50	17	15	6	15 AUX ADMINISTRATIVO (GR. 7)
034	G.38649174	ASOCIACION DE MUJERES NAHA! VOLUNTAD	3803406FD01	MUJERES TENERIFE 2006	53.377,92	16,5	5	6	1 DIPLOMADO (GRUPO 2) 1 EDUCADOR SOCIAL (GRUPO 2) 2 TRABAJADORES SOCIALES (GRUPO 2) 1 OFICIAL ADMINISTRATIVO (GRUPO 5)
018	S3526012D	CONSORCIO DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA	3803806ID02	GABINETE DE EMPLEO DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA (GEZEC)	20.493,13	16,2	2	7	1 DPL EN RELACIONES LABORALES; TRUJO. SOCIAL O EDUCADOR SOCIAL (GRUPO 2) 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (GRUPO 1)
199	S3511001D	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION DEL MENOR Y LA FAMILIA	3803806ED01	ORGANIZACION DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION DEL MENOR Y DE LA FAMILIA	20.250,96	16	2	6	1 LCDD EN GEOGRAFIA E HISTORIA (GRUPO 1) 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (GRUPO 7)



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo



Servicio Canario  
de Empleo  
Gobierno de Canarias

189	G-38841102	ASOCIACION CANARIA DE INFANCIA	3803806FD04	EDUCAR A LA SOCIEDAD EN LA COLABORACION SOLIDARIA, ACTIVA Y FORMADA	24.481,66	16	2	7	2.LICENCIADOS (PEDAGOGOS, PSICOLOGOS, PSICO PEDAGOGOS) (GRUPO 2)
140	G-85560111	SERVICIO CANARIO DE SALUD, CONS DE SANIDAD	3803806ED02	PROYECTO DE ACTUACIONES PARA LA PLENA IMPLANTACION DE LOS DISTINTOS SUBSISTEMAS DEL APLICATIVO INFORMATICO DE GESTION INTEGRAL EN MATERIA DE PERSONAL (SHRUS), ASI COMO LA REVISION DE EXPEDIENTES DEL PERSONAL DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD	57.568,72	16	6	7	6 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (GRUPO 7)
201	S-3511001D	D.G. DE SERVICIOS SOCIALES - CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	3803806ED01	ENVEJECER EN CASA	57.568,72	16	6	7	6 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS. (GRUPO 7)
143	G-38349700	ASOC FOMENTO IGUALDAD Y DERECHOS SOCIALES: A.F.I.D.S	3802306FD01	PAVORA	109.593,82	16	10	7	1. EDUCADOR SOCIAL (GRUPO 2) 1. GRADUADO SOCIAL (GRUPO 2) 1. TRABAJADOR SOCIAL (GRUPO 2) 1. DIPLOMADO (GRUPO 2) 1. TECNICO EN INFORMATICA (GRUPO 3) 3. OFICIAL ADMINISTRATIVO 1º (GRUPO 5) 2. AUXILIAR ADMINISTRATIVO (GRUPO 7)
166	G-38842274	ASOCIACION RUTA DEL VINO TACORONTE-ACENTEJO	3804306FD01	ELENO TURISMO Y LOS INFORMADORES ENOTURISTICOS EN LA D.O. TACORONTE-ACENTEJO	34.019,46	15,75	4	6	1. DIPLOMADO EN ACTIVIDADES TURISTICAS (GRUPO 2) 2. INFORMADORES ENOTURISTICOS (GRUPO 5) 1. AUXILIAR ADMINISTRATIVO (GRUPO 7)
173	G-38239497	ASOCIACION DE PADRES DE DISMUNIDOS FISICOS Y PSICOLÓGICOS OROBAL	3800606FD02	PROYECTO DE GESTION DE LA DOCUMENTACION	11.104,10	14	1	7	1. DPLO. EMPRESARIALES (GRUPO 2)
056	G-38409553	ASOCIACION TINEFEÑA DE TURISMO RURAL	3803806FD01	VALORES INTEGRALES DEL TURISMO RURAL OFERTA COMPLEMENTARIA	22.835,28	14	2	6	2. TECNICOS DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS (GR. 2)
082	G-38370334	FUNDACION ATARETACO	3803806FD03	"ECOPOLIGNO EL MAYORAZO" SERVICIO DE MEJORA AMBIENTAL DEL POLIGONO INDUSTRIAL EL MAYORAZO.	49.259,21	14	7	7	1. TECNICO GRADO MEDIO (GRUPO 2) 1. OFICIAL DE 1º CONDUCTOR (GRUPO 9) 1. AUXILIAR ADMINISTRATIVO (GRUPO 7) 4. AYUDANTES Y ASIMILADOS (GRUPO 9)
082	G-38370334	FUNDACION ATARETACO	3803806FD01	TALLER DE GESTION DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	51.803,64	14	6	7	1. TECNICO GRADO MEDIO (GRUPO 2) 1. OFICIAL DE 1º CONDUCTOR (GRUPO 9) 2. AYUDANTES Y ASIMILADOS (GRUPO 9) 1. OFICIAL DE 2º ADMINISTRATIVO (GRUPO 5) 1. JEFE DE SEGUNDA Y ASIMILADOS (GRUPO 3)
201	S-3511001D	D.G. DE SERVICIOS SOCIALES - CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	3803806ED03	ACTUACIONES INTEGRADORAS ORIENTADAS A MEJORAR LAS PERSPECTIVAS SOCIALES DE FORMACION Y DE EMPLEO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MAYORES	56.850,36	14	5	7	3 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (GRUPO 7) 1. PSICOLOGO (GRUPO 1) 1. TRABAJADOR SOCIAL (GRUPO 2)



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo



Servicio Canario  
de Empleo  
Gobierno de Canarias

149	G-35296257	ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER "MERCEDES MACHADO"	3802306FD01	DINAMIZACION DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE MUJERES	41.894,10	13,75	4	7	1 PSICOLOGIA O SOCIOLOGIA (GR. 1) 1 TRABAJADOR SOCIAL (GR. 2) 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (GR. 7) 1 AYUDANTE (GR. 6)
068	G-38688156	ASOCIACION "PROYECTO BLANCO"	3803806FD01	PROYECTO DE SALUD BUCO-DENTAL Y ASISTENCIA A DOMICILIO	79.978,64	13,2	10	7	1 TECNICO ESPECIALISTA PROTESICO (GR. 3) 9 AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO (GR. 6)
189	S93511001D	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION DEL MENOR Y LA FAMILIA	3803806ED02	MEDIDAS JUDICIALES	72.776,88	12,7	7	6	1 PSICOLOGO (GRUPO 1) 1 LICDO EN DERECHO (GRUPO 1) 2 EDUCADORES (GRUPO 2) 3 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (GRUPO 7)
050	G-35230719	MERCADILLO DEL AGRICULTOR DE TACORONTE	3804306FD01	CONSOLIDACION DEL SISTEMA DE RIZABILIDAD COMISIONES HIBRIDAS PARA EL MERCADILLO DEL AGRICULTOR DE TACORONTE	33.815,71	12,6	3	7	2 ING TEC AGRICOLAS (G 2) 1 AUX ADMINISTRA (G 7)
080	G-38803408	FUNDACION EMPRESA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	3803806FD01	INMIGRACION PROMOCION DE LA INVESTIGACION DEL FENOMENO INMIGRATORIO Y DE LA DIFUSION DE SUS RESULTADOS EN CANARIAS	63.497,14	12,43	7	7	2 LICENCIADO EN GEOGRAFIA (GRUPO 01) 1 LICENCIADO EN SOCIOLOGIA (GRUPO 01) 1 ANTRPOLOGO SOCIAL (GRUPO 1) 1 DIPLOMADO MAGISTERO (GRUPO 2) 1 LICENCIADO EN CIENCIAS (GRUPO 2) 1 INGENIERO TECNICO INFORMATICO (GRUPO 2)
167	G-38478434	COORDINADORA ECOLOGISTA POPULAR EL RINCON	3802606FD01	APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA COORDINADORA ECOLOGISTA POPULAR EL RINCON	7.172,55	12	1	7	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (GRUPO 7)
200	S93511001D	VICECONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES E INMIGRACION	3803806ED01	ACTUALIZACION Y GRABACION DE DATOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS EXISTENTES EN EL AMBITO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA RELATIVOS A CENTROS, ENTIDADES Y SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS MAYORES, A MENORES Y DISCAPACITADOS	9.598,12	12	1	7	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (RUPO 7)
101	G-35290688	ASOCIACION DE HEMOFILIA EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE - AHETE	3803806FD04	SERVICIO DE ATENCION ESPECIFICA A PORTADORAS: LA HEMOFILIA DEL FUTURO	11.104,10	12	1	7	1 TRABAJADORA SOCIAL (GRUPO 2)
158	G-38847331	ASOCIACION CRUZ SANTA COMERCIAL	3803106FD01	PROMOCION DEL SECTOR COMERCIAL ZONA NORTE.	11.452,21	12	1	7	1 ESCAPARATISTA. Asimi a tecn calculo y diseño (GRUPO 3).
189	G-38841102	ASOCIACION (CANARIA DE INFANCIA	3803806FD02	INGENIERO INFORMATICO	12.240,83	12	1	7	1 INGENIERO INFORMATICO (GRUPO 1)
224	G-38827671	ASOCIACION DE COSECHEROS DE CASTANA DE A CENTEJO	3802506FD01	POTENCIACION DE LA CASTANA	12.843,54	12	2	6	2 CAPATAZ AGRICOLA GRUPO 4
158	G-38847331	ASOCIACION CRUZ SANTA COMERCIAL	3803106FD01	EL SECTOR COMERCIAL DE LA ZONA NORTE. UN SISTEMA COLECTIVO DE CALIDAD	14.028,00	12	1	7	1 LICDO EN ECONOMICAS O EMPRESARIALES (GRUPO 1)



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo



Servicio Canario  
de Empleo  
Gobierno de Canarias

220	G-39511001D	DIRECCION GENERAL DE TRABAJO, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	3803306ED02	PUESTA AL DÍA DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN TRABAJO Y ELECCIONES SINDICALES	28.794,36	12	3	7	3 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (GRUPO 7)
205	G-39511001D	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	3803306EF01	APOYO A LA NECESIDAD URGENTE DE ORGANIZACIÓN Y ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	49.361,76	12	6	6	6 AUXILIAR ADMINISTRATIVOS, GR. 7
160	G-39207452	CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS DEL NE DE TENERIFE	3802306FD01	RECURSOS, TURISMO Y CULTURA	30.298,43	11,9	3	7	2 DIPLOMADO (EMPRESARIALES Y EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICA) (GRUPO 2), 1 PUESTO CON UNA DURACIÓN DE 2 MESES, 1 JEFE ADMINISTRATIVO 1* (GRUPO 3)
079	G-39675237	ASOCIACION DE COOPERACION CANARIAS AMERICA	3803306FD03	NANOOK: TALLERES DE INTERCULTURALIDAD Y CIUDADANIA DEMOCRATICA A TRAVES DE LA REALIZACION DE DOCUMENTALES	8.890,98	11	1	7	1 OPERADOR ESPECIALISTA DE CAMARA DE VIDEO, GRUPO 3
092	G-39370334	FUNDACION ATARETACO	3803306FD02	A GROCOPPOST LAS GOTERAS	54.530,84	11	6	7	1 TECNICO GRADO MEDIO (GRUPO 2), 4 AYUDANTES Y ASIMILADOS (GRUPO 9), 1 JEFE DE SEGUNDA Y ASIMILADOS (GRUPO 3)
107	G-39511001D	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL	3803306ED02	APOYO AL PROGRAMA "MAYTE" COMO INSTRUMENTO PARA LA TRAMITACION DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL.	28.056,00	10	2	7	2 LDO EN PSICOLOGIA, O SOCIOLOGIA (GRUPO 1)
002	G-39638649	ASVITEN, ASOC DE VITICULTORES DE PAGO DE HIGA	3803106FD01	REACTIVACION DEL SECTOR VITIVINICOLA DEL VALLE DE LA OROTAVA	7.905,52	9	1	7	1 TÉCNICO EN COMERCIO Y MARKETING (GRUPO 5)
002	G-39638649	ASVITEN, ASOC DE VITICULTORES DE PAGO DE HIGA	3803106FD03	ASESORAMIENTO ENOLOGICO	11.876,34	9	1	7	1 INGENIERO TECNICO AGRICOLA (GRUPO 2)
002	G-39638649	ASVITEN, ASOC DE VITICULTORES DE PAGO DE HIGA	3803106FD05	INVESTIGACION PARAMETROS ANALITICOS VINOS NORTE DE TENERIFE	11.876,34	9	1	7	1 INGENIERO TECNICO AGRICOLA (GRUPO 2)
174	G-39724043	ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS DE LA PALMA - APROGAN	3805306FD01	GESTIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS MECANISMOS ASOCIATIVOS EN EL SECTOR GANADERO PALMERO.	13.320,58	9	1	7	1 ING. TEC. AGRICOLA/DPL EMPRESARIALES (GRUPO 2)
175	G-39406997	APANATE, ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE TENERIFE	3802306FD03	SERVICIO MANTENIMIENTO CENTRO AUTISMO	27.662,88	8	3	7	1 LDO EN PERIODISMO (Grupo 1), 1 AUX. ACTIVO (Grupo 7), 1 PERSONAL DOMESTICO (LIMPIADORA) (Grupo 10)
161	G-39810958	ASOCIACIONES DE FAMILIAS Y MUJERES EN EL MEDIO RURAL - AFAMIMER	3802006FD01	"ATENEA": INSECCION SOCIO LABORAL DE LA MUJER EN EL MEDIO RURAL	13.171,97	7	1	7	1 JEFE ADMINISTRATIVO DE PRIMERA (GRUPO 3)
162	G-39613410	ASOCIACION +D2 DE FAMILIAS NUMEROSAS DE CANARIAS	3803306FD01	"EN FAMILIA"	13.171,97	7	1	7	1 JEFE ADMINIS DE 1* (GRUPO 3)



UNION EUROPEA  
Fondo Social Europeo



Servicio Canario  
de Empleo  
Gobierno de Canarias

214	06550003A	INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER	3803806ED01	SISTEMATIZACION DE INSTRUMENTOS PARA LA ATENCION, PREVENCIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	23.626,12	7	2	7	1 LDO. DERECHO (GR. 1) 1 AUX. ADMINISTRATIVO (GR. 7)
259	038808150	ASOCIACION DE BODEGAS CON DENOMINACION DE ORIGEN DE TENERIFE	3803106FD01	ESTUDIO ECONOMICO PARA EL DESARROLLO DE LA VITICULTURA, PROPUESTA DE ALTERNATIVAS QUE MEJOREN LA POSICION EN EL MERCADO DEL VINO.	25.480,21	7	2	7	1 LDO. CIENCIAS ECONOMICAS (GR. 1) 1 TECNICO CALCULO O DISEÑO (GR. 3)
120	038794277	ASOCIACION E-COMUNICA	3803806FD02	CAPACITACION TECNOLÓGICA DE EMIGRANTES "SIN FRONTERAS"	57.629,34	3,6	6	6	1 DIPLOMADOS EMPRESARIALES, CIENCIAS SOCIALES (GRUPO 2) 1 DIPLOMADOS EN INFORMÁTICA (GRUPO 2) 2 PROGRAMADOR INFORMÁTICO (GRUPO 4) 1 AUXILIAR DITIVO (GRUPO 7) 1 SUBALTERNO AYUDANTE (GRUPO 6)
120	038794277	ASOCIACION E-COMUNICA	3803806FD01	DINAMIZACION TECNOLÓGICA DE ENTIDADES Y COLECTIVOS SOCIALES DE LA ISLA DE TENERIFE. II...	120.179,43	3	10	7	2 DIPLOMADOS (EMPRESARIALES, CIENCIAS SOCIALES) (GRUPO 2) 2 DIPLOMADOS EN INFORMÁTICA (GRUPO 2) 4 PROGRAMADOR INFORMÁTICO (GRUPO 4) 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (GRUPO 7) 1 SUBALTERNO AYUDANTE (GRUPO 6)
180	03511001D	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA, INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS	3803806ED01	PROYECTO WEB INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS	28.056,07	2	2	7	1 LDO. DERECHO (GR. 1) 1 LDO. CIENCIA DE LA INFORMACION (GR. 1)
					<b>2.051.070,61</b>				

## Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

**4365** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de noviembre de 2006, que acuerda la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo relativo al Decreto 101/2006, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías (B.O.C. nº 137, de 17.7.06), con motivo del recurso nº 555/2006 interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, en el recurso nº 555/2006, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, contra el Decreto 101/2006, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías (B.O.C. nº 137, de 17.7.06), y conforme lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso nº 555/2006, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, contra el Decreto 101/2006, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías (B.O.C. nº 137, de 17.7.06).

Segundo.- De conformidad con lo establecido en los artículos 59.6ª y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, emplazando a cuantos aparezcan como interesados en el recurso citado para que puedan comparecer en la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, y personarse en autos en el plazo de

nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan González Fontes.

**4366** *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 20 de octubre de 2006, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Electrificación rural en altos de Tarajalillo, El Pinillo-Los Peñones y Artejevez, ubicada en El Pinillo-Los Peñones y Artejevez, término municipal de San Nicolás de Tolentino.- Expte. nº AT 06/024.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 06/024, denominado Electrificación rural en altos de Tarajalillo, El Pinillo-Los Peñones y Artejevez.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Endesa Distribución Eléctrica de Canarias, S.L.U. con domicilio en Avenida José Ramírez Bethencourt, 22, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de la reforma de dos Centros de Transformación situados en El Pinillo-Los Peñones y Artejevez, con capacidad de albergar transformadores de una potencia igual o inferior a 250 y 160 kVA y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 y 20 kV, afectando al término municipal de San Nicolás de Tolentino.

El presupuesto de la instalación citada es de 66.769,25 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 7ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las alegaciones, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de octubre de 2006.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, N.R. 1044), Juan Antonio León Robaina.

## Administración Local

### Cabildo Insular de Tenerife

**4367** Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- *Anuncio de 2 de noviembre de 2006, relativo a la petición de autorización de una planta desaladora de agua de mar, a ubicar en el término municipal de Adeje.- Expte. n.º 41-EDAM.*

La empresa Jardines de Nivaria, S.L., promueve ante este Organismo la preceptiva autorización administrativa conforme establece el artículo 89.4 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, para la instalación de una planta desaladora de agua de mar, a ubicar en Playa Paraíso, en el término municipal de Adeje, con una capacidad de producción de 450 metros cúbicos día, por el sistema de ósmosis inversa.

En su consecuencia, y en aplicación del artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre período de información pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes. Durante el mismo período de tiempo, el proyecto y demás documentación estarán de manifiesto en las dependencias de este Organismo, sitas en la calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, 2ª planta, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2006.- El Secretario Delegado, Filiberto González Hernández.

**4368** Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- *Anuncio de 2 de noviembre de 2006, relativo a la petición de autorización de una planta desaladora de agua de mar, a ubicar en el término municipal de Adeje.- Expte. n.º 42-EDAM.*

La empresa Inversiones Hoteleras Playa del Duque, S.A., promueve ante este Organismo la preceptiva autorización administrativa conforme establece el artículo 89.4 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, para la instalación de una planta desaladora de agua de mar, a ubicar en el Gran Hotel Bahía del Duque, Costa Adeje, en el término municipal de Adeje, con una capacidad de producción de 600 metros cúbicos día, por el sistema de ósmosis inversa.

En su consecuencia, y en aplicación del artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre período de información pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes. Durante el mismo período de tiempo, el proyecto y demás documentación estarán de manifiesto en las dependencias de este Organismo, sitas en la calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, 2ª planta, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2006.- El Secretario Delegado, Filiberto González Hernández.

## Otras Administraciones

### Universidad de La Laguna

**4369** ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 14 de noviembre de 2006, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad de La Laguna en relación con dos escritos de reclamación a la baremación de la plaza DL 1073/05 del Departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación, desestimados por la Comisión Delegada de Ordenación Académica y Profesorado en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2006 y emplaza a los interesados en el recurso 515/2006, Procedimiento Abreviado.

Visto oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Santa Cruz de Tenerife de fecha 2 de noviembre de 2006, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente a recurso contencioso-administrativo n.º 515/2006, Procedimiento Abreviado, seguido instancias de Dña. Carmen Rosa García Perdomo.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso n.º 515/2006, Procedimiento Abreviado, promovido por Dña. Carmen Rosa Gar-

cía Perdomo “contra la Resolución de la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad de La Laguna en relación con dos escritos de reclamación a la baremación de la plaza DL 1073/05 del Departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación, desestimados por la Comisión Delegada de Ordenación Académica y Profesorado en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2006”, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

La Laguna, a 14 de noviembre de 2006.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

#### **Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Arona**

**4370** *EDICTO de 23 de febrero de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000288/2003.*

Dña. Carmen Rosa del Pino Abrante, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Arona y su partido:

Vistos, por la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Arona y su partido, los presentes autos de juicio ordinario bajo el nº 288/2003 seguidos a instancia de Construcciones Abreu Díaz, S.L. representado por el procurador D. Buenaventura Alfonso González y dirigido por el letrado D. José Domingo Gómez contra D. Víctor Valverde Mora en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

HACE SABER: que en este juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

#### **FALLO**

Estimando íntegramente la demanda deducida por el procurador D. Buenaventura Alfonso González actuando en nombre y representación de la entidad Construcciones Abreu Díaz, S.L. contra D. Víctor Valverde Mora debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la suma de doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos (12.020,24 euros), más los intereses que se devenguen desde la fecha de la presente sentencia hasta su completo pago. Todo ello, con expresa condena a la parte demandada al abono de las costas del presente juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación a preparar ante este juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación del mismo y que se resolverá por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.- El/la Juez.- El/la Secretario.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Arona, el día de la fecha, de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Arona, a 23 de febrero de 2006.- El/la Secretario.

#### **Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Las Palmas de Gran Canaria**

**4371** *EDICTO de 7 de noviembre de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0000692/2005.*

NOTA/LITIGA EN CALIDAD DE OFICIO  
LA PROCURADORA SRA. RAMOS VARELA

Dña. Teresa de Jesús Hernández Rivero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido:

HACE SABER: que en este juzgado se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de junio de 2006.

Vistos y examinados por la Sra. Dña. María Elena Corral Losada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, los autos de familia. Divorcio contencioso, seguidos con el número de orden 0000692/2005, promovidos a instancia de Dña. Elvira Esther González Guillén, representada por la procuradora Dña. Ana María Ramos Varela, contra D. Juan Jesús Álamo Guerra, declarado en situación procesal de rebeldía.

#### **FALLO**

Que estimando como estimo íntegramente la demanda de divorcio formulada por la procuradora Dña. Ana Ramos Varela en la representación que tiene acreditada de Dña. Elvira Esther González Guillén contra D. Juan Jesús Álamo Guerra declarado en rebeldía, debo acordar y acuerdo el divorcio de los cónyuges con todos los efectos legales y en especial con los siguientes:

1) Cese de la obligación de convivir en el mismo domicilio.

2) Mantenimiento de la revocación de todos los poderes y consentimientos que los cónyuges se hayan otorgado.

3) Disolución del matrimonio y disolución del régimen económico conyugal si aún no estuviera disuelto.

4) Mantenimiento de las medidas adoptadas en la sentencia de separación dictada el día 21 de diciembre de 1994 en autos 759/1994 de este Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Las Palmas.

No procede hacer expresa imposición de las costas procesales.

Firme que sea esta sentencia remítase testimonio de la misma al encargado del Registro Civil del lugar donde esté inscrito el matrimonio y el nacimiento de los hijos a los efectos oportunos.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Las Palmas el cual deberá ser preparado en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Expídase y únase certificado de esta sentencia a las actuaciones, llevando el original al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de noviembre de 2006.- El/la Secretario.

### **Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife**

**4372** *EDICTO de 13 de octubre de 2006, relativo al auto dictado en el procedimiento de juicio ordinario nº 0000740/2006.*

La Secretaría Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife, y su partido:

HAGO SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado auto, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos, por el Ilmo. Sr./a. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y su partido, los presentes autos de juicio ordinario, bajo el nº 740/2006, seguidos a instancia de

D. Rizor Kurt Karl, representado por el procurador D. Miguel Rodríguez Berriel, contra Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona representado por la procuradora Dña. Isabel Esquerra Aguado, con la intervención de D. Miguel Perdigón Benítez, en paradero desconocido.

### **DISPONGO:**

1º) Se estima la demanda de tercería de dominio interpuesta por la representación procesal de D. Kurt-Karl Rizor contra Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con intervención de D. Miguel Perdigón Benítez.

2º) Se ordena alzar el embargo trabado y cualquier medida de garantía adoptada en los autos de ejecución seguidos ante este Juzgado con el nº 216/01 sobre los siguientes inmuebles:

- Finca nº 1078 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, inscrita al Tomo 541, Libro 25 de Breña Baja, Folio 39.

- 1/3 de la registral nº 989 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, inscrita al Tomo 507, Libro 24 de Breña Baja, Folio 76, registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma.

3º) No se hace especial pronunciamientos en costas.

Y para que sirva de notificación a D. Miguel Perdigón Benítez, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2006.- El/la Secretario.

### **Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Santa Cruz de Tenerife**

**4373** *EDICTO de 12 de septiembre de 2006, relativo a expediente de declaración de herederos nº 0000845/2006.*

D. Carlos Sánchez Abella, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

En el procedimiento de declaración de herederos abintestato a favor del Estado nº 0000845/2006 que se tramita en este Juzgado a instancias de Administración del Estado sobre de los bienes de la causante Dña. María Candelaria Lucía Rodríguez de la Rosa, nacida el 18 de diciembre de 1913 en La Laguna y fallecida el 20 de marzo de 2005 en el Hospital Fe-

bles Campos de Santa Cruz de Tenerife sin otorgar testamento se ha dictado el siguiente:

Providencia del/de la Magistrado-Juez.

D. Álvaro Gaspar Pardo de Andrade.

En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2006.

1.- Recibido el precedente escrito del Abogado del Estado, y documentos que se acompañan, se admite a trámite, incoándose el expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de herederos abintestato en favor del estado que se insta, que se registrará en el libro correspondiente, teniéndose en el mismo por parte al letrado del Estado en representación del Ministerio de Economía y Hacienda, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias.

2.- Recíbase por el/la Secretario la información testifical ofrecida, con citación del Ministerio Fiscal, dán-

dole traslado de la copia de la demanda, señalando para su práctica el día 23 de octubre de 2006 a las 10,00 en la sede de este juzgado (planta 2ª del Palacio de Justicia).

3.- Asimismo, se acuerda conceder el plazo de un mes a los interesados para personarse en el presente expediente, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este juzgado, del Ayuntamiento de esta capital y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se publica el presente para que aquellos interesados puedan personarse en el juicio en el plazo de un mes. Se apercibe de que si nadie comparece a oponerse en dicho plazo se declarará al Estado como heredero abintestato del finado.

En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2006.- El/la Secretario Judicial.

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO I

OCTAVA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO II

OCTAVA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Edición cerrada a 30 de septiembre de 2005.

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES  
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO  
(SERVICIO DE PUBLICACIONES  
E INFORMACIÓN)

Formato: 165 x 235 mm

Páginas: 5.140

P.V.P.: 36 euros.



**BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS**

Franqueo  
Conciliado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.